

CONSULTORIA
A-SRT

Evaluación específica de
desempeño del municipio de
San Pedro Cholula

2019

FISM-DF 2019
VERSIÓN COMPLETA

Contenido

Presentación.....	4
Introducción	5
Marco Legal.....	7
Plan Anual de Evaluación	8
Objetivos de la evaluación	9
Objetivo general de la evaluación	9
Objetivos específicos de la evaluación	9
Nota metodológica.....	9
1) Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).....	10
Secciones Temáticas de Evaluación y Metodología.....	10
Criterios generales para responder a las preguntas	11
Formato de respuesta.....	11
Consideraciones para dar respuesta.....	11
A) Características generales del fondo.....	13
B) Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio	15
Análisis comparativo del FISM-DF en años anteriores	15
Análisis situacional de los ingresos de San Pedro Cholula.	16
C) Planeación estratégica y contribución.....	17
D) Orientación a resultados.....	18
Análisis de la inversión realizada en San Pedro Cholula por el FISM-DF 2019....	18
E) Rendición de cuentas y transparencia	22
F) Calidad de la información de desempeño.....	23
G) Análisis de resultados.....	24
Sondeo de satisfacción FISM-DF 2019 de San Pedro Cholula	24
Términos de Referencia para Evaluación del Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios.....	29
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	29
Planeación estratégica y contribución	36
Generación de información y mecanismos de atención	41
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	45
Orientación y medición de resultados.	48
Transparencia y rendición de cuentas	61
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	66
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa	68
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	68
Planeación estratégica y contribución.....	69

Generación de información y mecanismos de atención	69
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	69
Orientación y medición de resultados	70
Transparencia y rendición de cuentas	70
Anexos	71
Anexo 1. “Valoración Final del Programa”	71
Anexo 2. “Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”	73
Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”.....	74
Anexo 4. “Ficha técnica de Indicadores del Programa”	75
Anexo 5. “Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa”	76
Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del fondo”	77
Anexo 7. “Metas del Programa”	83
Anexo 8. “Informes trimestrales del fondo en el SRFT”	84
Anexo 9. “Eficacia presupuestal del fondo”	85
Anexo 10. “Avance de los indicadores del Programa”	86
Anexo 11. “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”	87
Anexo 12. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	88
Anexo 13. “Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo”	89
Anexo 14. “Base de datos municipal”	94
Anexo 15. “Evidencia Fotográfica del Sondeo de percepción.”	98
2) Aspectos Susceptibles de Mejora.....	99
3) Hallazgos Relevantes	100
4) Recomendaciones	102
Fuentes de Referencia	103
Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones	104
Acrónimos	110

Presentación

Todo gobierno en sus diferentes niveles Federal, Estatal y Municipal, tiene como principal finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano.

Es su obligación preservar las condiciones para la Gobernabilidad del Municipio, siendo un instrumento que genere respeto y cumplimiento a la Ley, a través de la negociación, conciliación y mediación entre los diferentes sectores.

En aras de cumplir con su finalidad, un buen gobierno debe plantearse una visión de sí mismo a futuro, es decir no administra el hoy, si no debe de gobernar a través de políticas que le permitan pensar y decidir, desde el hoy hacia el futuro. De ahí la importancia de la reorganización e incorporación de nuevos instrumentos que le permitan plantearse políticas públicas de medio y largo plazo.

Toda política pública engloba metas, acciones y decisiones que emprende el gobierno para abordar un problema, deberá proponer estrategias de acción, programas que respondan a estas estrategias y metas que las estrategias de acción y programas deben alcanzar, pero sobre todo deberá por medio de la evaluación conocer el grado de alcance sus metas y objetivos.

La evaluación es un punto clave en el desarrollo de cualquier política y tiene repercusión directa en el desempeño y la evolución de los proyectos, conocer su idoneidad, certeza, viabilidad, además de apoyar en la toma de decisiones.

De manera específica la Evaluación de los Recursos Federales es el medio de análisis sistemático y objetivo que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas de los Programas Federales, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Es por lo anterior que el H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas, y con base en ello, crear valor público.

La presente Evaluación de Desempeño al Municipio de San Pedro Cholula, Puebla contiene información y datos de un ejercicio fiscal 2019 que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete inicialmente consistió en la búsqueda de los indicadores de planeación y resultados, incluidos en los documentos oficiales del Municipio como lo son los Programas Presupuestarios e informes que se manejan en el Sistema de Formato Único (SFU), ahora Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Es importante hacer mención que la Evaluación de Desempeño reporta datos del ejercicio fiscal 2019 de los Fondos de Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) mediante un informe amplio y su versión ejecutiva.

Introducción

Para la presente Evaluación de Desempeño (EED), tomaremos como antecedente que el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) fue creado, a partir de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por el Poder Ejecutivo Federal como uno de los principales componentes del Presupuesto Basado en Resultados (PbR). El SED implicó una nueva dinámica que reforzó el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación, así como con las de ejecución y evaluación de las políticas, programas e instituciones públicas. Los dos principales componentes del SED son la evaluación de las políticas públicas y de programas presupuestarios, y la gestión para la calidad del gasto.

En el marco del SED y con el fin de generar información útil y rigurosa para la toma de decisiones, en 2009 el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) coordinó la primera Evaluación de Desempeño (EED) 2008-2009 a 131 programas presupuestarios, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 24 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2008 y en el numeral 15 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2008.¹

Asimismo, en 2010 se llevó a cabo el segundo ejercicio de la EED 2009-2010 a 127 programas presupuestarios, de acuerdo con lo señalado en el artículo 27 fracción I del PEF para el Ejercicio Fiscal 2009 y el numeral 17 del PAE 2009.

Considerando lo anterior y según lo establecido en el numeral 18 del PAE 2010, emitido conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el CONEVAL, los programas federales en operación a partir del ejercicio fiscal 2010 hasta la actualidad, que estén incluidos en el anexo correspondiente y los que determinen la SHCP y que hayan contado con, la SFP y el CONEVAL, deberán realizar una Evaluación de Desempeño con base en la información contenida en el SED, la cual será contratada y coordinada por el CONEVAL.

En este sentido, el CONEVAL tiene interés en realizar el proyecto “Evaluaciones de Desempeño de los Fondos Federales Municipales 2019” con el fin de contar con una valoración del desempeño de los fondos federales sociales “Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)” en su ejercicio fiscal 2019, con base en la información contenida en el SED, para contribuir a la toma de decisiones.²

Esta ED se centra específicamente en el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)**, cuyo objetivo se centra en las aportaciones federales que con cargo al Fondo reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, éstas se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales

¹ Programas de la Administración Pública Federal, los fundamentos metodológicos de evaluación de los programas y fondos diseñados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

² Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN 2019.

básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Destino de los recursos puede etiquetarse para servicios como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, infraestructura carretera, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo único de los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.³

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines del fondo.

³ Lineamientos para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Marco Legal

La presente evaluación se realiza en cumplimiento a los artículos: 6, inciso A, fracciones I, II y VII, 26 inciso A y C, 73, fracción XXVIII, 74, fracción VI, 79 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 134 Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal; 18 y del 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 6, 25, 45, 77, 78, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, 15 fracción IV y XI, 17 y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 54, 79, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 9 y 14 de la Ley de Planeación y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 1, 3, 5, 11, 15, 61, 66 y 68; y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 1, 2, 4, 5, 12, 13, 39, 41, 58, 72 y 73; De igual manera al Plan Nacional de Desarrollo, para el periodo 2018-2024.

Así como a los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal (DOF, 30 de marzo de 2007), Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; y los numerales 2, 11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de las aportaciones federales, del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

A nivel local, en cumplimiento al artículo 108 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones, Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2019, en sus Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en sus capítulos III, IV, V y VI, Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, en sus artículos 6, 7, 8, Títulos IV, sexto y noveno, y al Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, **de San Pedro Cholula, del Estado de Puebla.**

Plan Anual de Evaluación

Tomando en cuenta que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) lleva a cabo las evaluaciones a programas y políticas de desarrollo social las cuales tienen a bien cumplir con los siguientes objetivos:

- **Proveer información válida y confiable que apoye el análisis de la política de desarrollo social y la mejora continua de los programas, y que contribuya a que las autoridades articulen políticas públicas que brinden resultados, y**
- **Contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas al informar a la ciudadanía, quien aporta los recursos para la ejecución de la política social, sobre los resultados de las diferentes acciones de política social.**

Con la finalidad de determinar los programas sociales sujetos a evaluación, así como los tipos de evaluación y su cronograma de ejecución, y tomando en cuenta las sugerencias de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el CONEVAL, en conjunto con las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, emite cada año el **Programa Anual de Evaluación (PAE)**.

De esta forma, el CONEVAL contribuye con la generación de información de cada uno de los programas sociales. Para conocer el desempeño integral de los programas es necesario analizar los resultados del conjunto de evaluaciones, pues cada evaluación tiene un objetivo específico. Sólo se alcanza un diagnóstico general adecuado gracias a la complementariedad de todas ellas.

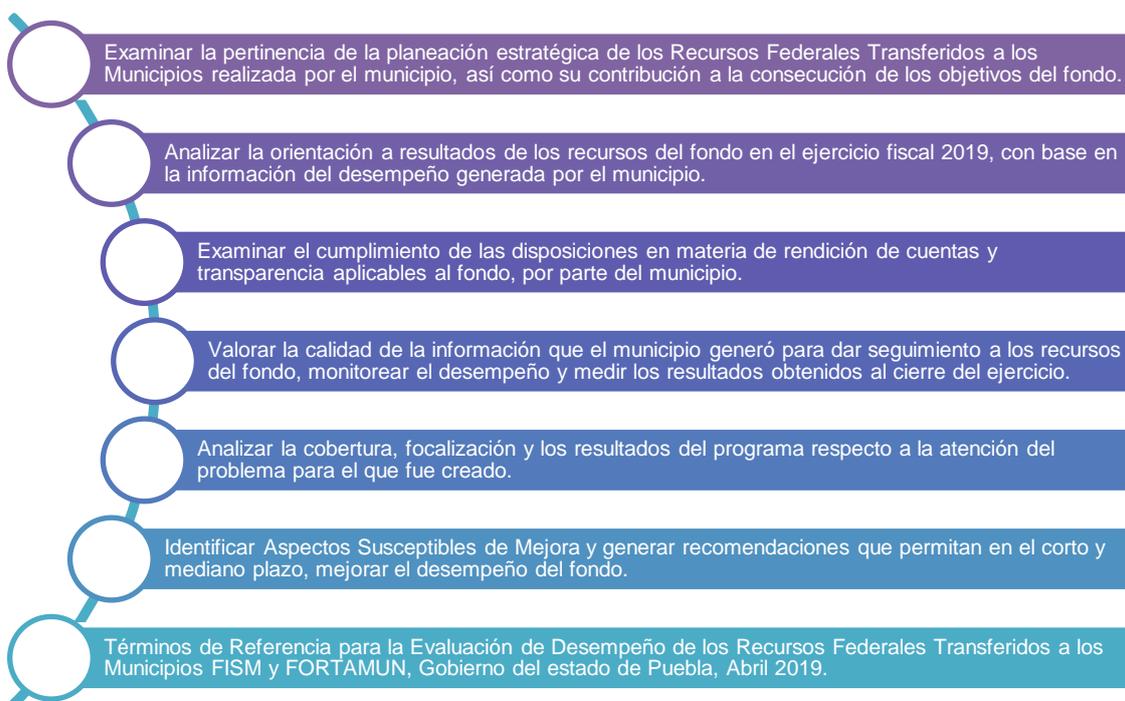
En ese tenor la presente Evaluación está apegada a los lineamientos Generales del Fondo y atiende a lo establecido en el Programa Anual 2019.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales⁴.

Objetivos específicos de la evaluación



Nota metodológica

Los Términos de Referencia que se aplican para la presente evaluación –FISM ejercicio fiscal 2019, para el municipio de San Pedro Cholula - son los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, mediante oficio-circular con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2019 para una evaluación de tipo de Desempeño.

La parte central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FISM ejercido por el municipio de San Pedro Cholula; en particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

⁴ Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2019.

1) Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Secciones Temáticas de Evaluación y Metodología.

La evaluación requiere un apartado de descripción del Fondo guiado por 6 características básicas asimismo se divide en seis secciones temáticas con 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en el siguiente cuadro⁵:

Contenido para el análisis y valoración del Fondo			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a-f	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-4	4
B	Planeación estratégica y contribución	5-7	3
C	Generación de información y mecanismos de atención	8-9	2
D	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10-13	4
E	Orientación y medición de resultados	14-20	7
F	Transparencia y rendición de cuentas	21-25	5
	TOTAL		25

⁵ Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2019.

Criterios generales para responder a las preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse con base en un esquema binario “Sí/”No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles, la respuesta general dada, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí/”No”.

Formato de respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) La pregunta;
- b) La respuesta binaria (“Sí o No”);
- c) Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d) El análisis que justifique la respuesta;
- e) Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- a) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- b) Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
- c) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- d) Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

- Anexo 1. "Valoración" Final Del Programa
- Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación
- Anexo 3. "Árbol de Problemas y Arboles de Objetivos"
- Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa
- Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa
- Anexo 6. "Localidades atendidas con recursos del fondo"
- Anexo 7. Metas del programa
- Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"
- Anexo 9. "Eficacia presupuestal del fondo"
- Anexo 10. Avance de los indicadores del programa
- Anexo 11. "Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa"
- Anexo12. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"
- Anexo13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo

A) Características generales del fondo.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que componen el Ramo 33 y se divide en la parte estatal (FISE) y la municipal (FISM). El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) junto con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) son los únicos dos recursos del Ramo 33 que son ejercidos directamente por los municipios.

El Objetivo del FISM son las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, **se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados.**⁶

El destino de los recursos del FISM son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, infraestructura carretera, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo único de los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos del FISM podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y

⁶ Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines del fondo.

El FISM representa uno de los ingresos más importantes para algunos de los municipios más marginados del país. La importancia del FISM para la población viviendo en pobreza extrema se relaciona con la influencia que tienen las condiciones del área geográfica sobre el bienestar de los individuos y la reducción de la pobreza. Las oportunidades de tener una mejor calidad de vida se incrementan cuando la población tiene acceso a más y mejores servicios públicos.

La asignación del Fondo pasa por tres etapas desde que sale de las arcas de la Federación hasta que es ejercido por los municipios. La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala expresamente las obligaciones del municipio respecto al ejercicio del FISM para promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia del recurso.⁷

El Ayuntamiento invita a los ciudadanos de todas las comunidades, colonias y barrios a que presenten sus propuestas de obra de infraestructura básica en el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Este debe contar entre sus miembros a representantes de todas las comunidades y en sus reuniones se deben evaluar todas las peticiones, priorizar las obras que son viables y aprobar aquellas para las que existe presupuesto suficiente.

⁷ Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

B) Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio

Análisis comparativo del FISM-DF en años anteriores

En el siguiente gráfico se muestra el comparativo entre el año 2016, 2017, 2018 y 2019 de los recursos correspondientes al estado de Puebla y la asignación de los mismos. Por lo que podemos observar que la inversión del FAIS en el estado de Puebla tuvo un aumento del 2016 al 2017 por lo que se observa un incremento del 2.32%, lo que directamente también influye en el incremento del FISM-DF en un aumento del 45.45% para el año 2018 y de 857 millones de pesos para 2019, lo que representa un aumento del 13.28%⁸.

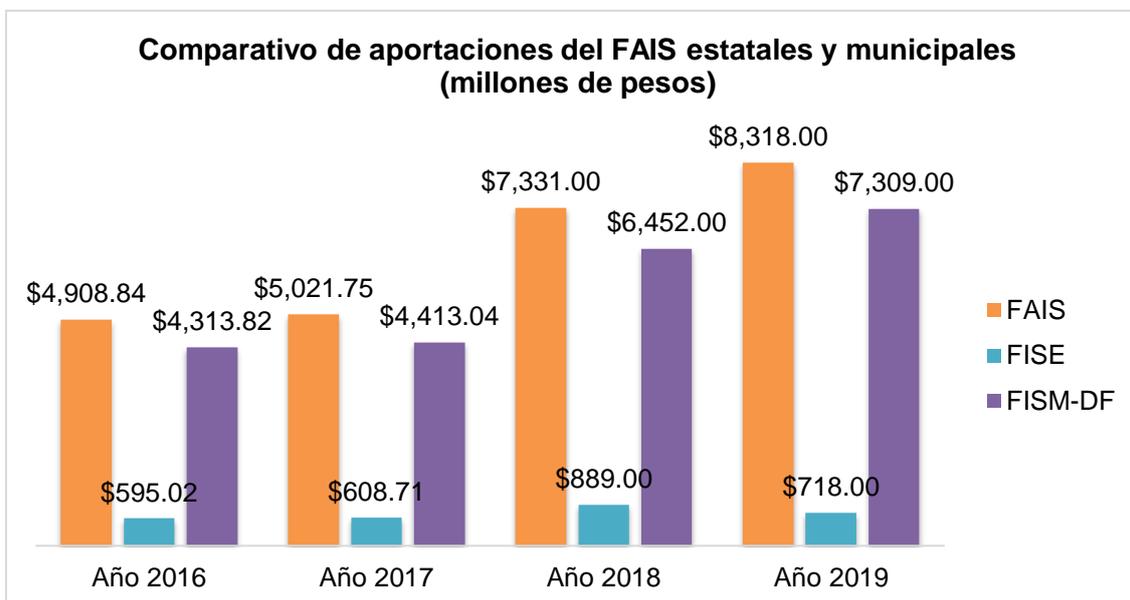


Gráfico 1.1 de elaboración propia con base en la información reportada por el INAFED en el Sistema de información Hacendario.

	Monto	Porcentaje
Monto asignado por el fondo en 2019:	\$ 51,963,677.00	100%
Monto ejercido hasta el 31 de diciembre del 2019:	\$ 51,881,674.99	99.8%
Monto ejercido después del 31 de diciembre del 2019:	\$ 82,002.01	0.2%
Excedente del presupuesto asignado en 2019	\$ 0.00	0.00%

Fuente: Elaboración propia con base en el Formato de Indicadores de la Dirección General de Auditoría a los recursos federales transferidos "C", Auditoría Superior de la Federación

La mayor parte del recurso se ejecutó hasta el 31 de diciembre de 2019, siendo solo el 0.2% ejercido después de esa fecha.

⁸ Sistema de Información Hacendaria. <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales>

Análisis situacional de los ingresos de San Pedro Cholula.

El presupuesto asignado al municipio de San Pedro Cholula ha tenido una tendencia positiva en los periodos 2016 al 2019; por lo que se puede observar que del año 2016 a 2017 se tuvo un incremento del 8.75%; para el año 2018 el incremento ha sido de 6.97% respecto del año anterior y para el año 2019 se puede observar un incremento del 10.86%⁹.

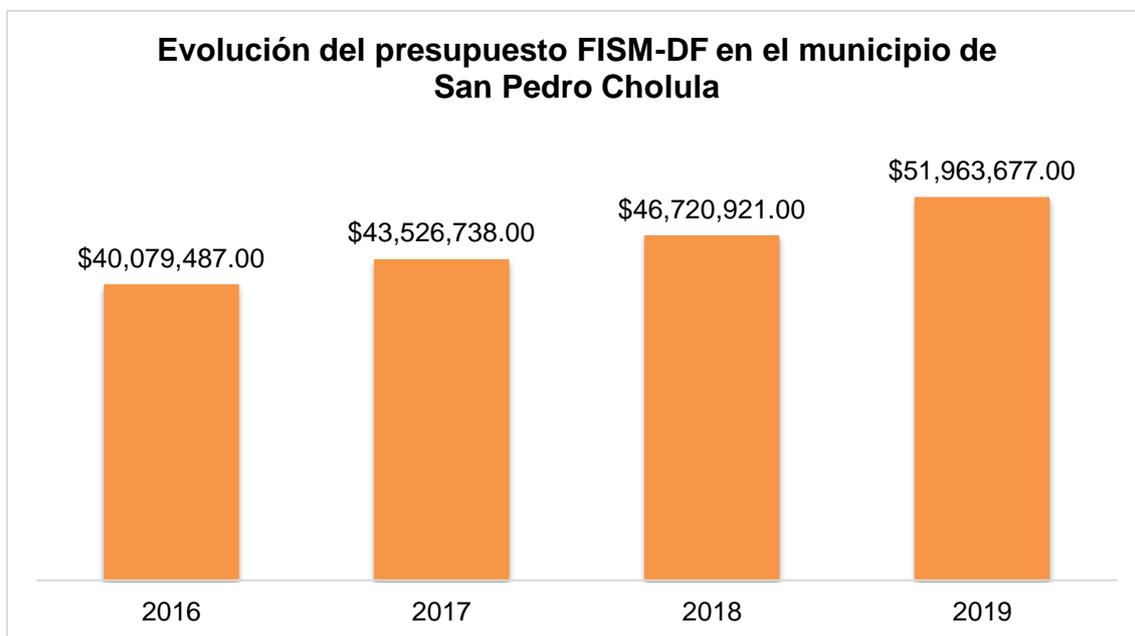


Gráfico 1.2 de elaboración propia con base en la información reportada por el INAFED en el Sistema de información Hacendario.

En el año 2019 el municipio no presenta obligaciones financieras de ningún tipo, según la información reportada por el INAFED¹⁰, por lo que se puede determinar que sus finanzas son sanas.

Obligaciones financieras del municipio por tipo de acreedor, saldos al cuarto trimestre de 2019 (Millones de pesos)							
Clave	Estado	Municipio	Banca múltiple	Banca de Desarrollo	Emisiones Bursátiles	Otros	Saldo Total
TOTAL NACIONAL			23,519.0	20,662.2	1,376.3	1,970.3	47,527.8
21140	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Tabla 1.1 de elaboración propia con base en la información reportada por el INAFED en el Sistema de información Hacendario.

⁹ Sistema de Información Hacendaria. <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales>

¹⁰ Sistema de Información Hacendaria. <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales>

C) Planeación estratégica y contribución

El Municipio para el programa FISM-DF 2019 contó con un Marco jurídico específico y se encuentra establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos 25 y 32 al 34, en los que se establecen las aportaciones federales para este fondo: *“III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), del que derivan a su vez el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM);”*¹¹

La definición del problema se establece en las reglas de operación del FISE y del FISM-DF respectivamente, la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se realiza en función de la proporción que corresponda a cada Estado de la pobreza extrema a nivel nacional y para ejecutar la inversión se consideran diferencias entre hombres y mujeres dando prioridad a los sectores más vulnerables mediante las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).¹²

Adicionalmente, las necesidades prioritarias que busca resolver el FISM-DF 2019 están identificadas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), dentro del diagnóstico municipal, se formulan como situaciones que pueden ser revertidas y se desarrollan objetivos metas e indicadores dentro de 4 ejes rectores que son:

Eje 1 Liderazgo y Estrategia Institucional:

- Impulsar la gestión municipal hacia la organización de basada en procesos y procedimientos, de tal forma que se defina su estructura de administrativa en áreas, funciones y personal, requeridos para atender sus responsabilidades, permitiendo administrar sus recursos financieros con mayor claridad; utilizando las tecnologías de la información para mejorar la prestación de los servicios; transparentando las acciones municipales; asumiendo así, una planeación estratégica que incremente a largo plazo la solución de las principales carencias locales; y, garantizando a la población seguridad y certeza jurídica.

Eje 2 Desarrollo Económico y Sociedad:

- Estimular el desarrollo económico de la comunidad y favorecer las condiciones de gestión administrativa, para contribuir a la generación de riqueza de manera sostenible de los sectores comerciales y sociales del municipio; llevar a cabo las acciones necesarias para su impulso, con énfasis en los rubros del sector primario, secundarios y terciario, que son prioridad para detonar el crecimiento económico del municipio, en términos de empleo, innovación, turismo, así como en los sectores agropecuario, industrial y comercial.

Eje 3 Salud, Bienestar y Desarrollo Social:

- Concretizar el desarrollo armónico y equitativo de la sociedad, con énfasis en la salud y la educación, en los diferentes estratos de la población vulnerables, personas con discapacidad, niños, Jóvenes, adultos y adultos mayores, madres solteras, mujeres víctimas de violencia, grupos étnicos y personas con discapacidad. Favoreciendo que la población en general tenga acceso a los servicios básicos, así como el acceso a espacios que fomenten la convivencia, como son espacios culturales y deportivos para el fortalecimiento de las sus familias.

Eje 4 Desarrollo Territorial y Medio Ambiente:

- Identificar las acciones para el cuidado y atención de sus recursos naturales, como son el agua y su tratamiento, el aire, las áreas verdes y el uso del suelo, la flora y la fauna, en cumplimiento de las normas estatales y federales en la materia, favoreciendo el crecimiento ordenado del municipio a través del cumplimiento de su programa de desarrollo urbano sustentable e incrementando su valor territorial.

¹¹ Ley de Coordinación Fiscal Art 25.

¹² Lineamientos de Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

D) Orientación a resultados

Análisis de la inversión realizada en San Pedro Cholula por el FISM-DF 2019

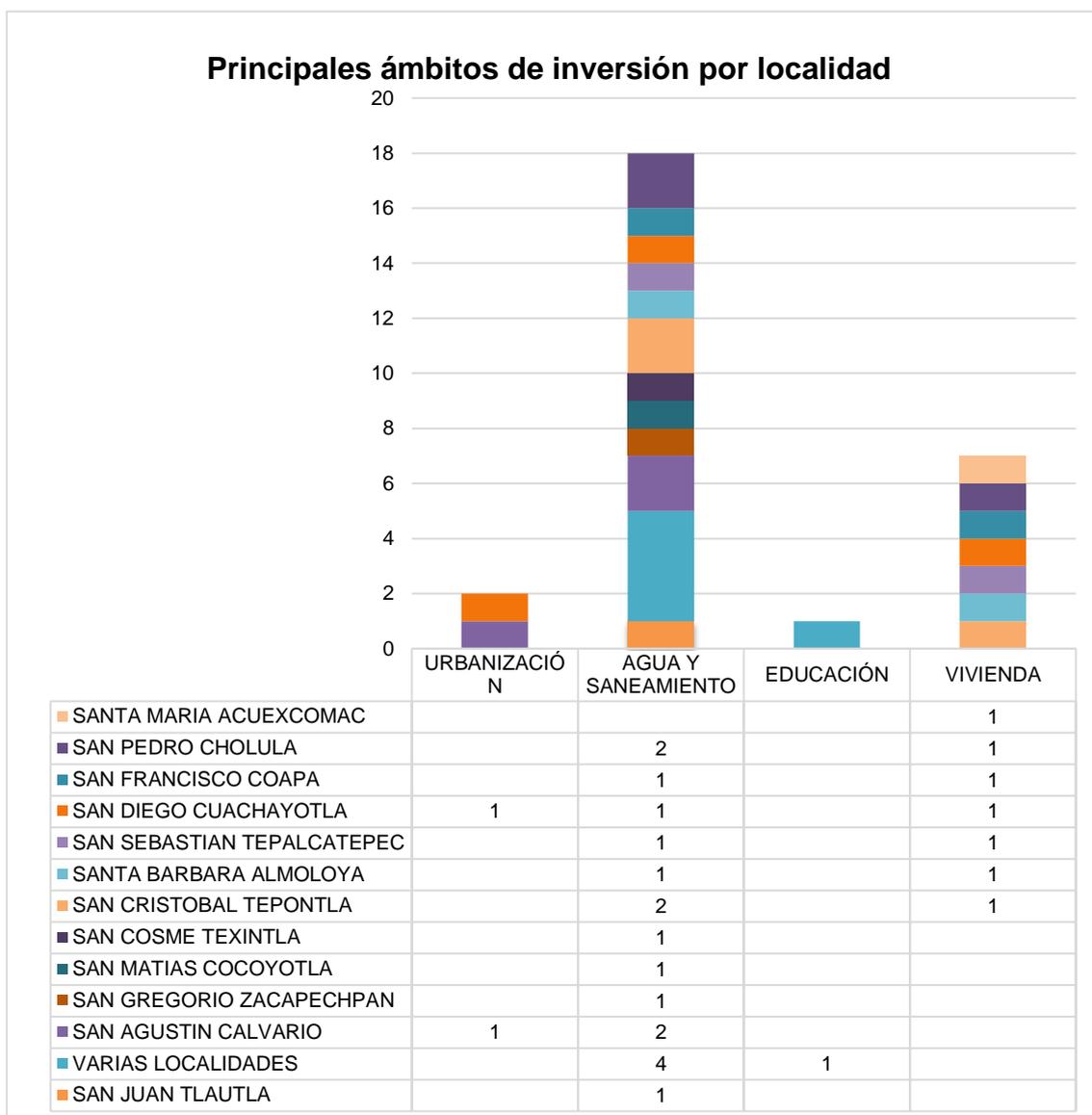


Gráfico 1.3 de Elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FISM-DF en el municipio de San Pedro Cholula.

En el gráfico 1.3 se representa la manera en qué se distribuyeron las acciones ejecutadas con el recurso del Fondo y la localidad donde se ejerció dentro del Municipio, siendo el tema de la vivienda el más alto con 33 acciones, respecto del total, lo que representó el 61.11%, seguido se ubican las realizadas en el tema de agua y saneamiento con el 33.33% y un total de 18 acciones, debajo se ubica el tema de urbanización con el 3.70% y 2 acciones, finalmente a la educación se le realizó una acción lo que representa el 1.85% del total. Cabe mencionar que el número total de acciones importantes dentro del municipio, fue de 54.

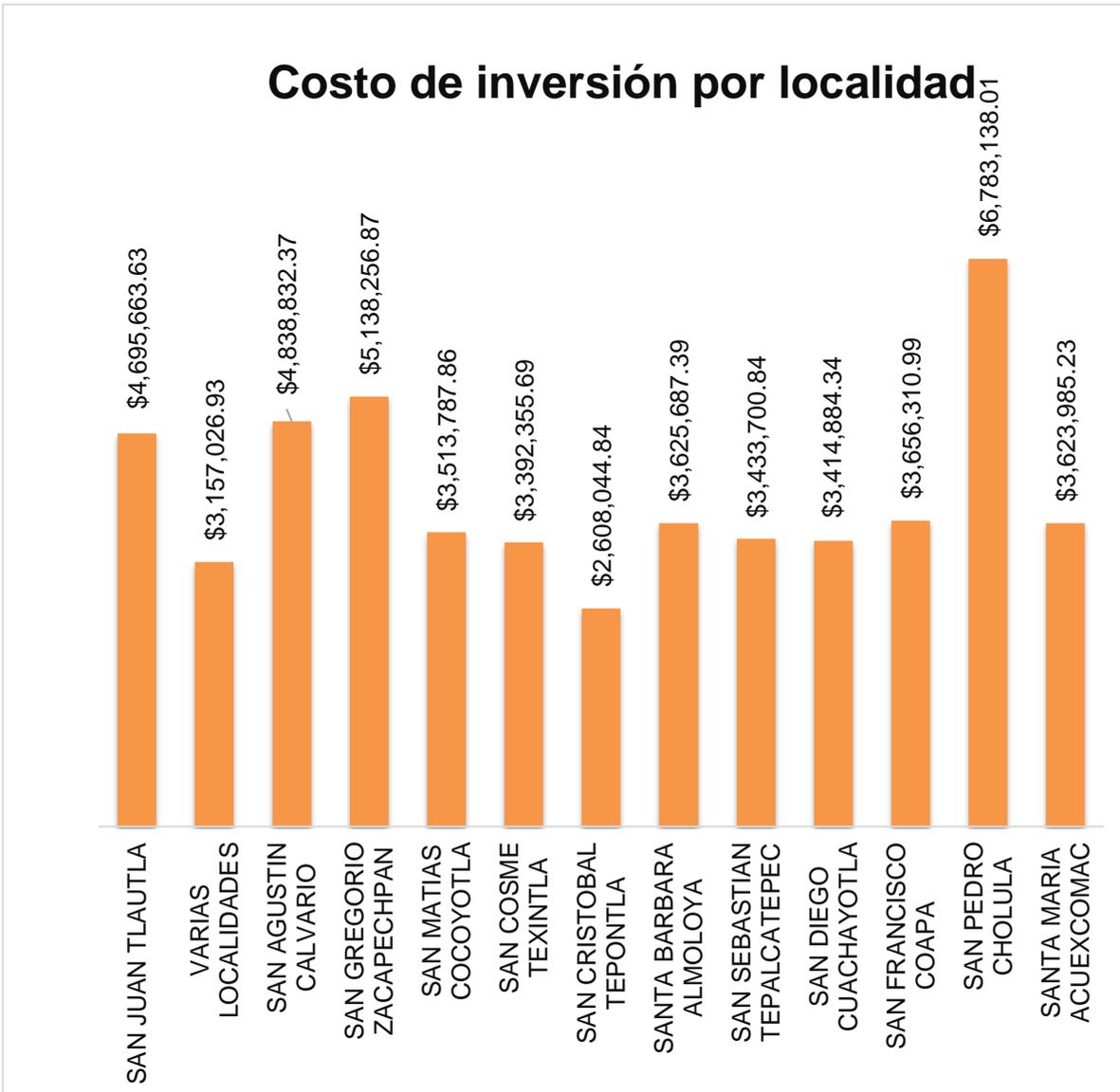


Gráfico 1.4 de Elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FISM-DF en el municipio de San Pedro Cholula.

En cuanto a los montos se refiere, el gráfico 1.4, nos muestra la cantidad que se destinó a cada localidad del municipio, siendo la más significativa la cabecera municipal con una inversión de 6.7 millones de pesos, lo que representa el 13.07% del monto total, debajo se encuentra la comunidad de San Gregorio Zacapecpan con el 9.9%, seguido se ubican las localidades de San Agustín Calvario con una inversión de 4.8 millones de pesos y la localidad de San Juan Tlautla con 4.6 millones de pesos, lo que representa el 9.3% y el 9% respectivamente, debajo se ubican comunidades como San Matías Cocoyotla, Santa Bárbara Almoloyatla, Santa María Acuexcomac etcétera, que se les asignaron cifras de un poco más de 3 millones de pesos, mientras que a San Cristóbal Tepontla se le destinaron 2.6 millones de pesos, lo que representa el 5.02% del total.

Para este año el Municipio contó con 51 millones 881 mil 674.99 pesos con lo cual realizó 54 acciones en beneficio de la población en general.

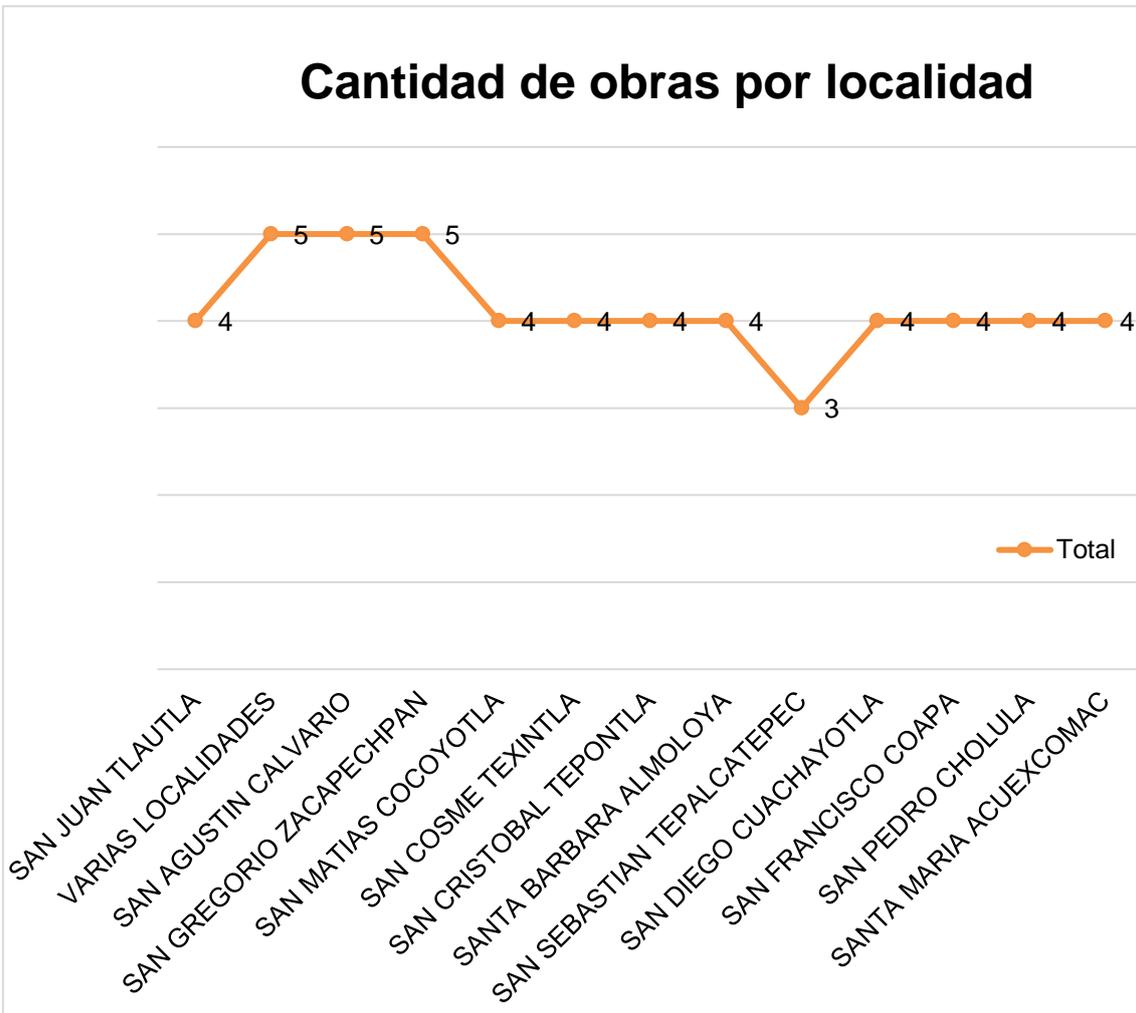


Gráfico 1.5 de Elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FISM-DF en el municipio de San Pedro Cholula.

En el gráfico 1.5 se desglosan el número de acciones que se realizaron dentro de cada localidad, siendo beneficiadas con 5 acciones en cada una de ellas las comunidades de San Agustín Calvario y San Gregorio Zacapechpan, lo que significa el 9.25% respectivamente, seguido se ubican las localidades de San Juan Tlautla, San Matías Cocoyotla, San Cosme Texintla, San Cristóbal Tepontla, Santa Bárbara Almoloya, San Diego Cuachayotla, San Francisco Coapa, San Pedro Cholula y Santa María Acuecomac con acciones en cada una de ellas, lo que representa el 7.40% y por último a la comunidad de San Sebastián Tepalcatepec se le realizaron 3 acciones, es decir el 5.55% del total. Para este año 2019 el número total de acciones fue de 54.

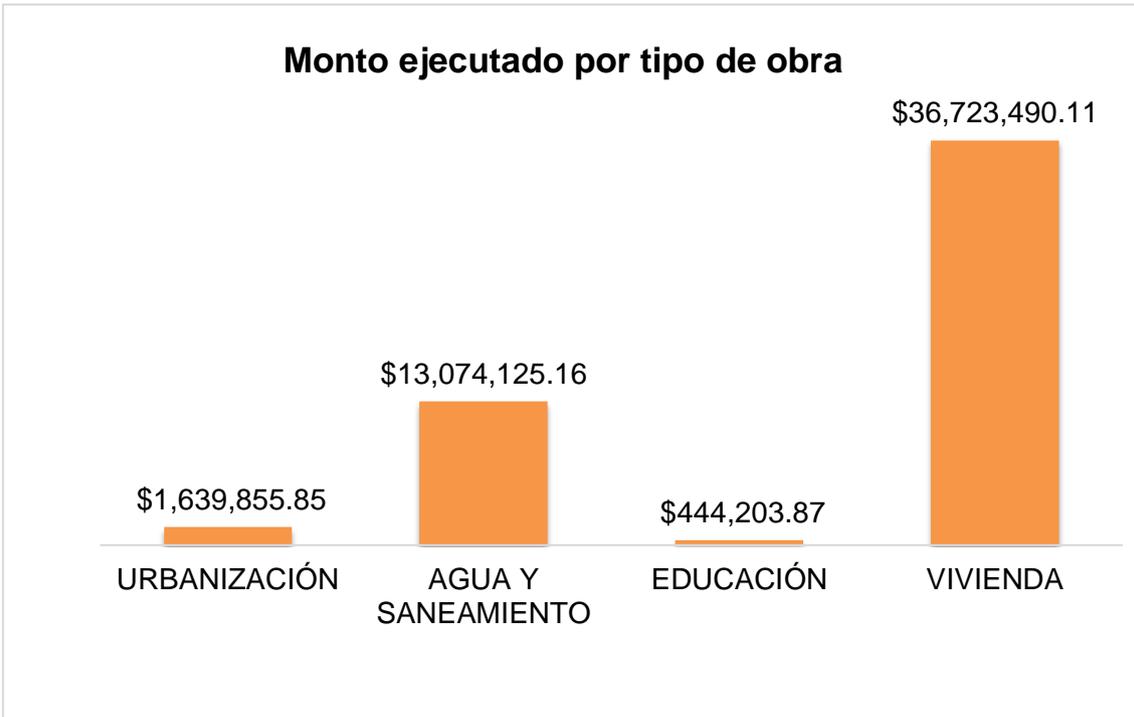
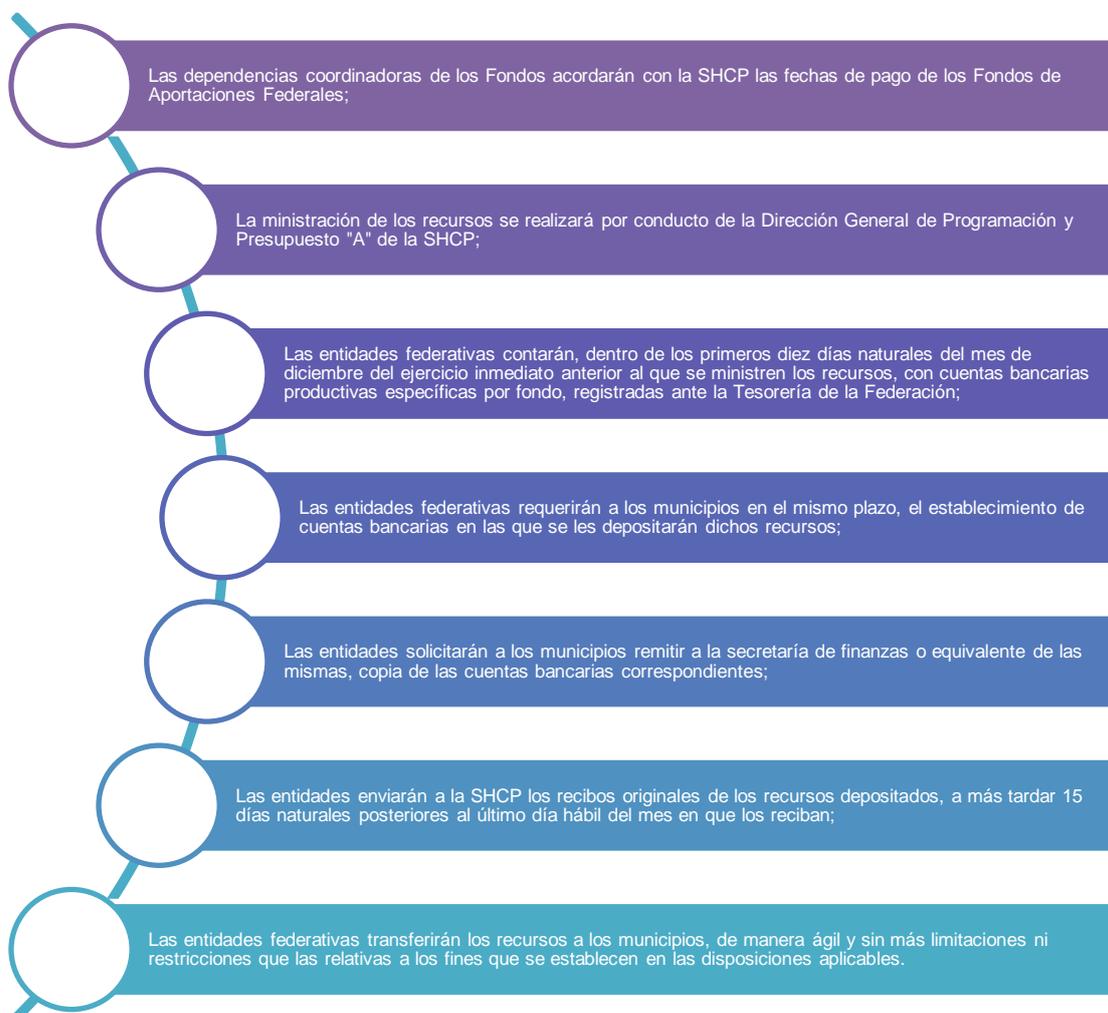


Gráfico 1.6 de Elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FISM-DF en el municipio de San Pedro Cholula.

El gráfico 1.6 detalla el monto gastado por cada rubro, siendo el más alto el tema de la vivienda, con una inversión de 36 millones, es decir el 70.78% respecto del total, seguido se ubica el ámbito del agua y saneamiento con un monto de 13 millones, lo que representa el 25.19%, debajo se encuentra el área de la urbanización con el 3.16% y una inversión de 1.6 millones de pesos, finalmente al tema de la educación se le asignaron 444 mil pesos lo que representa el 0.85% del total. Para este año el Municipio contó con 51 millones 881 mil 674.99 pesos con lo cual realizó 54 acciones en beneficio de la población en general.

E) Rendición de cuentas y transparencia

El Municipio a través de la unidad ejecutora del Fondo, demostró que su mecanismo de rendición de cuentas está apegada a lo que dictan los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos emitidos por la SHCP, quien estipula que:¹³



Asimismo, mostró alineación a lo que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) quien reitera la responsabilidad de informar sobre los avances físicos de las obras y acciones de manera pormenorizada, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y que estos se difundirán en Internet así como la información relativa al destino de los recursos FISM y se publicarán e incluirán en los informes trimestrales, la información relativa a las características de las obligaciones especificando lo siguiente: Tipo de obligación; Fin, destino y objeto; Acreedor, proveedor o contratista;. Importe total; Importe y porcentaje del total que se paga o garantiza con dichos fondos; Plazo; Tasa a la que, en su caso, esté sujeta, etc.

¹³ Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Diario Oficial de la Federación 2013, consultado en http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5297066

En ese sentido el Municipio reportó adecuadamente, en tiempo y forma, implementando los mecanismos antes mencionados y en apego a la normatividad vigente.

F) Calidad de la información de desempeño

Calidad de la información incluida en el documento			
Documentos solicitados al municipio	Mala	Regular	Buena
Plan Municipal De Desarrollo (PMD) 2018-2021.			Existe un diagnóstico claro y vinculación con el Plan Estatal y Nacional
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019.	No existe una MIR elaborada		
Matriz de Indicadores para el Desarrollo (MIDS) 2019.		Existen reportes actualizados	
COPLADEMUN 2019.		Existen actas actualizadas	
Programas Presupuestarios 2019.		Existen PP's pero no están enfocados al fondo.	
Universo de obras desagregado que contenga, padrón de beneficiarios, localidad, montos al cierre del año (2019).			Existen bases de datos con información clara
Reporte anual de obras.		Se cuenta con un reporte al cierre del periodo	
Informe del Sistema de Recursos Federales Trasferidos (SRFT)	Se cuenta con reportes trimestrales, pero no se han reportado los indicadores ya que no existe una MIR adecuada		

G) Análisis de resultados

Sondeo de satisfacción FISM-DF 2019 de San Pedro Cholula.

En este apartado de la evaluación se presenta un sondeo sobre la percepción de los ciudadanos que habitan en el municipio de San Pedro Cholula respecto de la ejecución del FISM; de acuerdo con las obras realizadas en el periodo del año 2019, para lo cual se realizaron 450 muestras distribuidas de manera proporcional por localidad en 4 localidades del municipio en un intervalo de edad de 20 a 40 años tomando en cuenta a las 4 localidades en las que se realizó mayor inversión, se presentan los resultados con un nivel de confiabilidad del 90%.

La encuesta tiene 5 preguntas en 3 secciones que corresponden a la siguiente tabla muestra:

Apartados	No. de Preguntas
Datos generales	3 Variables
Preguntas FISM-DF	
Conocimiento y participación del fondo	2 Preguntas
Beneficiarios	2 Preguntas
Calidad de la información	1 Pregunta

La primer grafica nos muestra la cantidad de levantamientos y la distribución de las 450 encuestas realizadas; de las cuales 150 se aplicaron en la localidad de Cholula de Rivadavia, 100 en Santiago Momoxpan, 100 en San Gregorio Zacapechpan y 100 en Santa María Acuexcomac. Se muestran los resultados diferenciados por género, con el propósito de conocer la percepción equilibrada entre hombres y mujeres de diferentes edades.

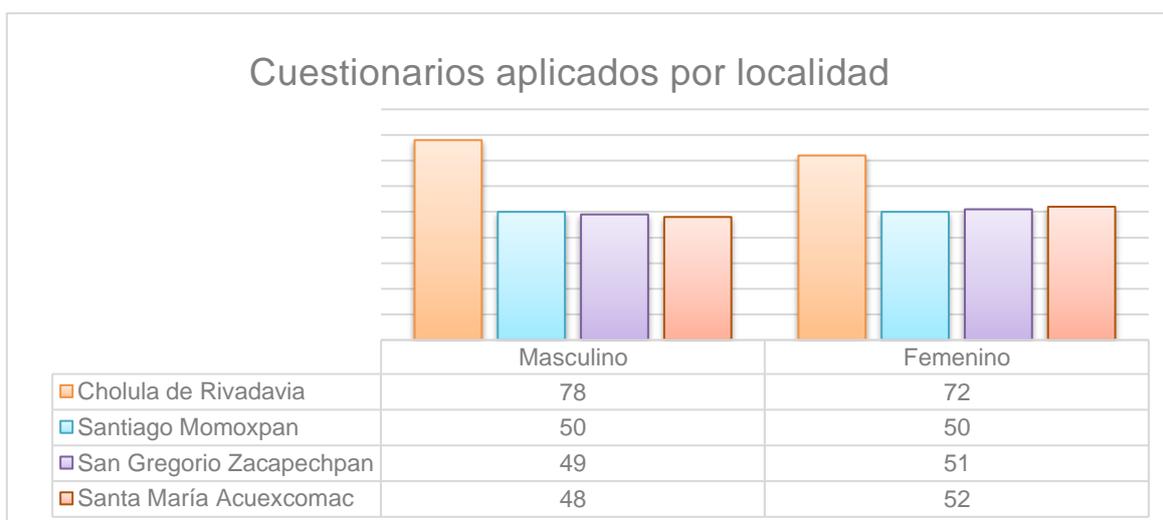


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2019.

El grado de participación de los habitantes del municipio se puede verificar mediante la participación en el comité de obra, en la siguiente gráfica se observa que el 46.6% (210) de los encuestados o alguno de sus familiares no han participado en un comité de obra. El resultado es favorable tomando como punto medio el 50%.

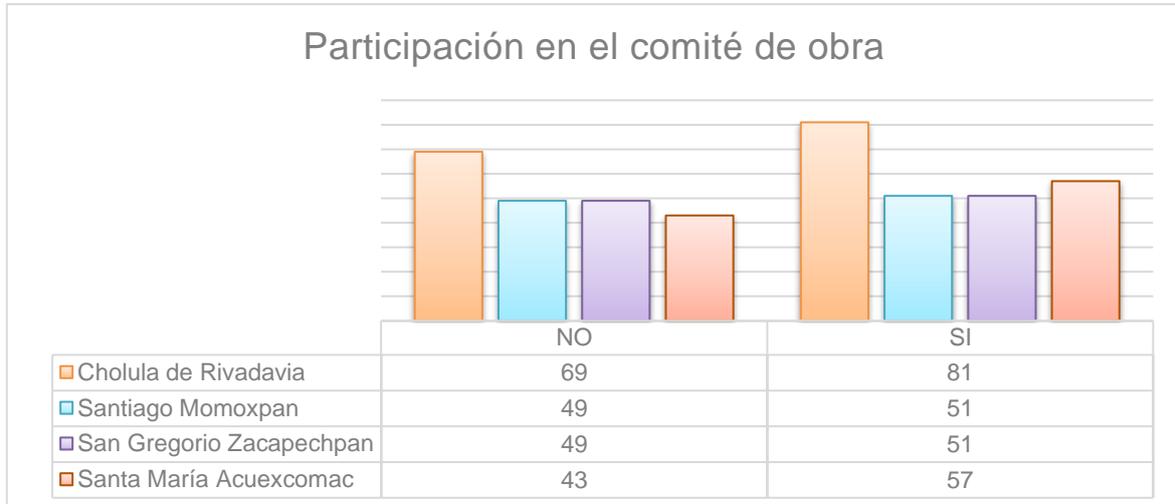


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2019.

En este, tercer grafico se compara la percepción que tienen los encuestados del beneficio que proporcionaron las obras a nivel localidad en este periodo, como resultado tenemos un 10.44% que contesto que fue Mucho el beneficio a nivel localidad, un 41.55% respondió que el beneficio fue Regular y un 48% calificó como Poco el beneficio recibido. La opción Poco tuvo un 48% de menciones, lo que refleja una tendencia positiva.

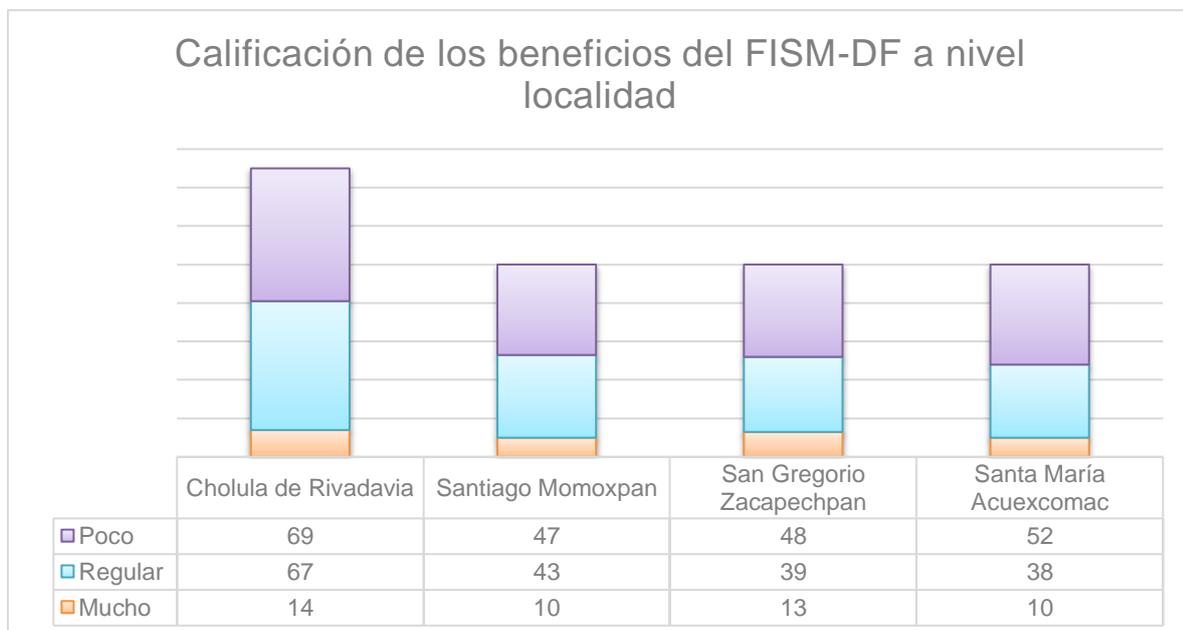


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2019.

El siguiente grafico nos muestra la calificación que se les da a los beneficios que proporcionan las obras a nivel individual, por lo que podemos decir que un 14% (63 encuestados) contesto que fue Mucho el beneficio que observaron individualmente, un 48.8% (220) respondió que el beneficio fue Regular y un 37.11% (167) calificó como Poco el beneficio recibido, lo que representa un aspecto positivo siendo la opción Regular la más votada.

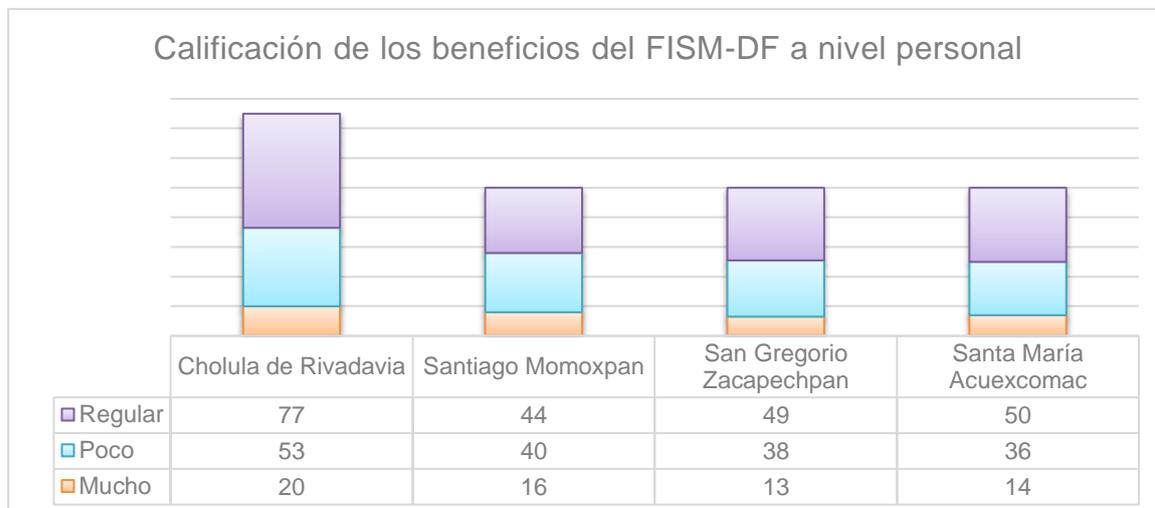


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2019.

La participación de la población en general en el proceso de implementación de las obras y acciones ha sido calificada de manera escasa en su mayoría debido a que los procesos se han dado de forma sectorizada y atienden necesidades específicas, por lo que el 54.88% (247 encuestados) calificaron como poca la participación comunitaria. Por lo que se puede observar la necesidad de incentivos para la participación ciudadana.

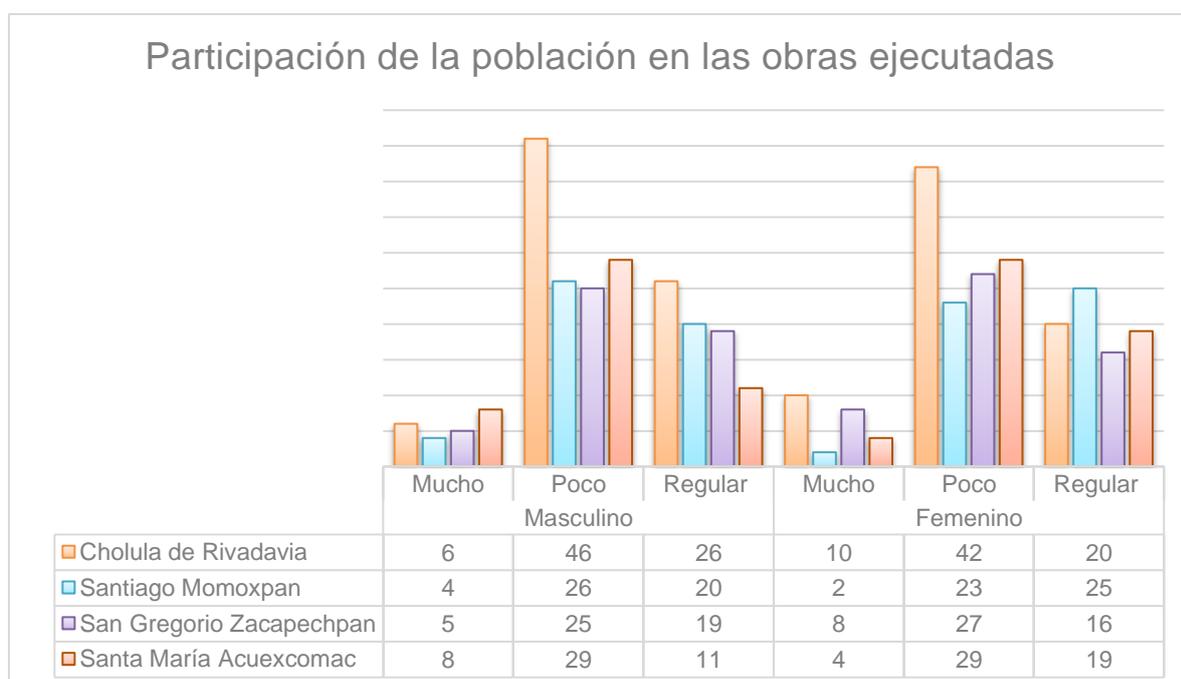


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2019.

A continuación en la siguiente serie de graficas se comparan de manera sintetizada el tipo de información que le interesa conocer a la población de las obras ejecutadas por el FISM-DF; existen 4 variables básicas que son 1. El costo, 2. Los tiempos de ejecución, 3. La necesidad que atiende la obra o acción y 4. El origen de los recursos, el primer aspecto analizado nos muestra que de 450 encuestas aplicadas 238 (79 en Cholula de Rivadavia, 53 en Santiago Momoxpan, 48 en San Gregorio Zacapechpan y 58 en Santa María Acuexcomac) No les interesa conocer el costo de la intervención, lo que representa un 52,88% del total y 47.11% respondieron que Sí.

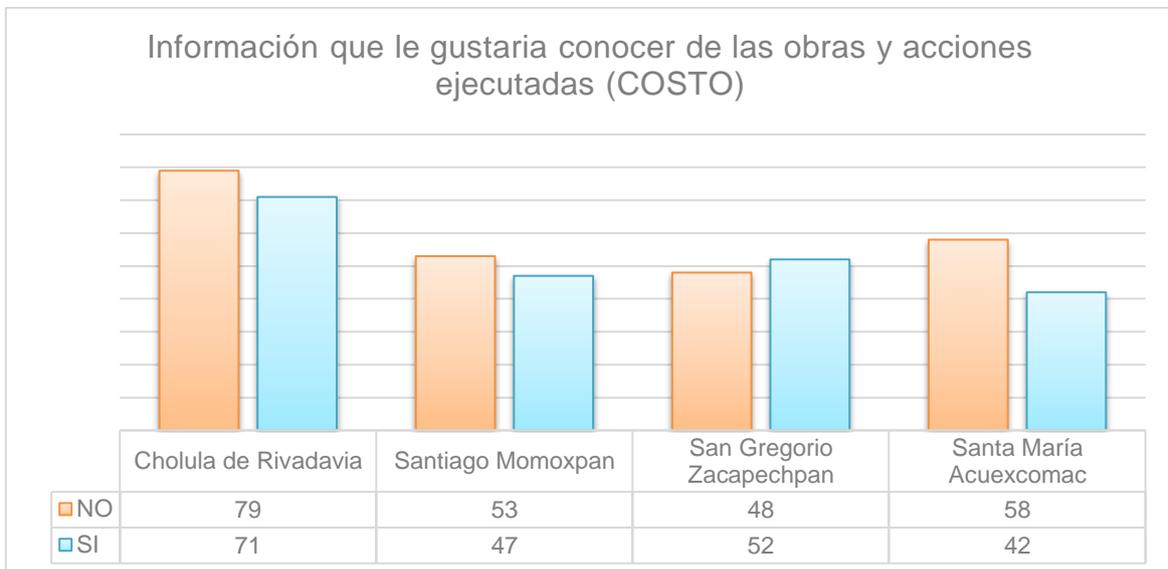


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2019.

En el aspecto de los tiempos de ejecución, la población encuestada no mostro su interés por conocerlos en 237 respuestas de 450 (79 en Cholula de Rivadavia, 55 en Santiago Momoxpan, 52 en San Gregorio Zacapechpan y 51 en Santa María Acuexcomac) lo que representa un 52.66% del total de respuestas. La población que si quiere tener información de este aspecto es de 213 habitantes, lo que representa un 47.34%.

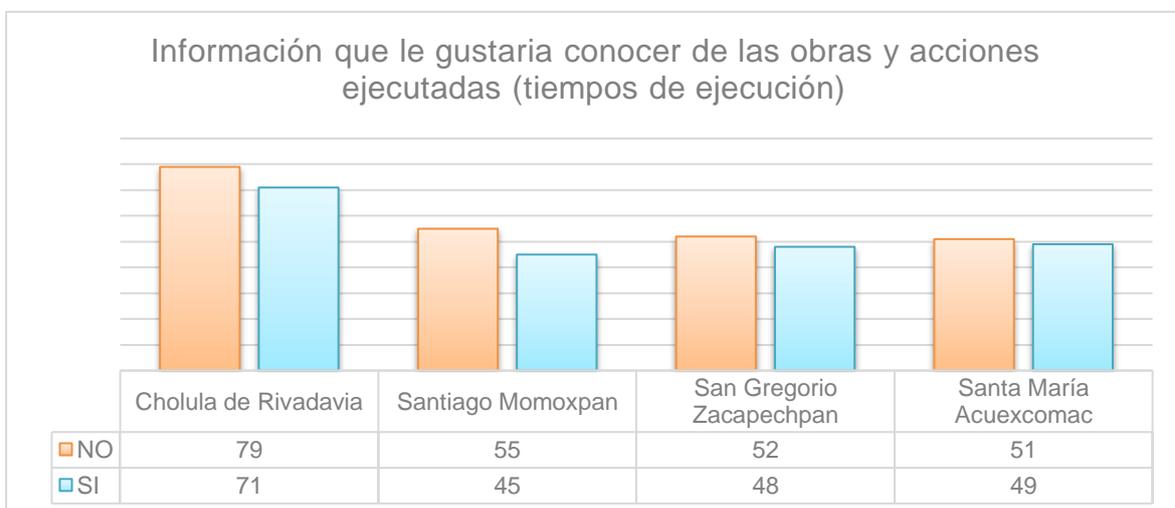


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2019.

El aspecto número 3 información de las necesidades que atienden las obras o acciones nos muestra como resultado que de las 450 personas encuestadas, 329 (108 en Cholula de Rivadavia, 79 en Santiago Momoxpan, 76 en San Gregorio Zacapechpan y 66 en Santa María Acuexcomac) si les gustaría conocer las necesidades que atienden las obras y acciones ejecutadas, lo que representa un 73.11% de los encuestados, mientras que el resto 26.89% (121 encuestados) opinó que no le interesa conocerlas.

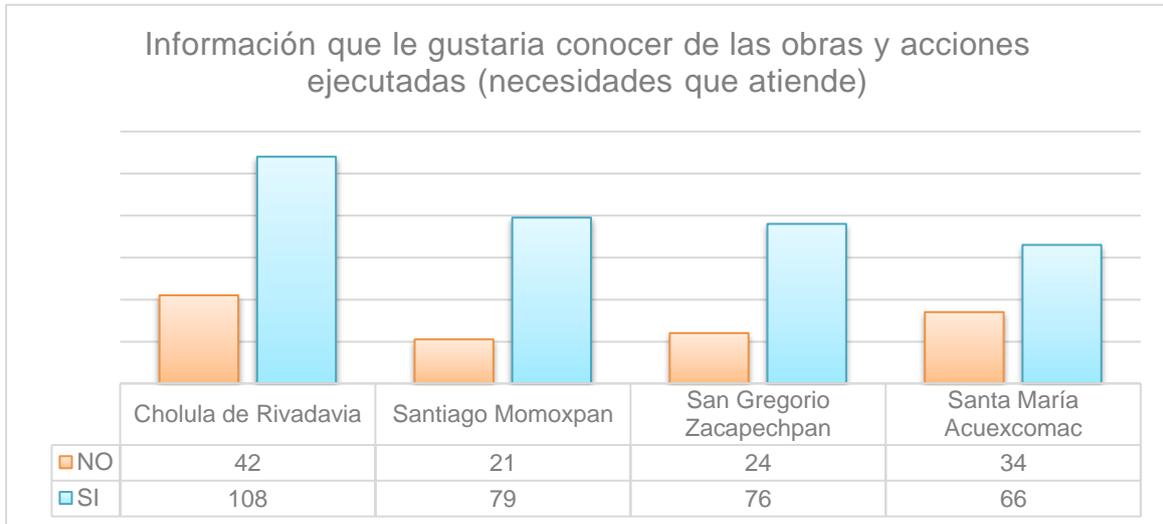


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2019.

El cuarto aspecto de información de interés se refiere al origen de los recursos para realizar la intervención del FISM, a lo que 261 (58%) de 450 encuestados (92 en Cholula de Rivadavia, 53 en Santiago Momoxpan, 48 en San Gregorio Zacapechpan y 58 en Santa María Acuexcomac) respondieron que no les interesa el origen de los recursos con que se lleva a cabo la inversión. Lo que marca una tendencia negativa en el interés de la población sobre los orígenes de los recursos.

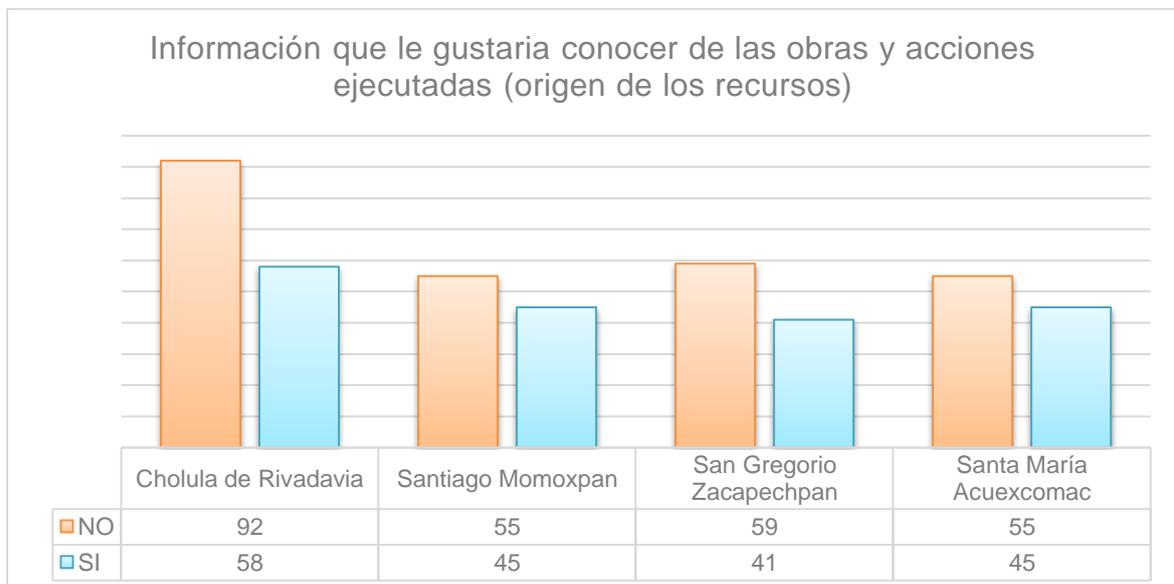


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2019.

Términos de Referencia para Evaluación del Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:

- El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con los incisos a y b establecidos en la pregunta.

Sí. Nivel 3.

Las necesidades prioritarias que busca resolver el FISM-DF 2019 están identificadas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), dentro del diagnóstico municipal, se formulan como situaciones que pueden ser revertidas y se desarrollan objetivos metas e indicadores en sus 4 ejes estratégicos los cuales se formulan como situaciones que pueden ser revertidas, a continuación se enlistan dichos ejes: **Eje 1 Liderazgo y Estrategia Institucional; Eje 2 Desarrollo Económico y Sociedad; Eje 3 Salud, Bienestar y Desarrollo Social y Eje 4 Desarrollo Territorial y Medio Ambiente.**¹⁴

El FISM-DF 2019 también cuenta con un Marco jurídico específico y se encuentra establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos 25 y 32 al 34, en los que se establecen las aportaciones federales para este fondo: “III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), del que derivan a su vez el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM);”¹⁵

La definición del problema se establece en las reglas de operación del FAIS y del FISM-DF respectivamente, la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se realiza en función de la proporción que corresponda a cada Estado de la pobreza extrema a nivel nacional y para ejecutar la inversión se consideran diferencias entre hombres y mujeres dando prioridad a los sectores más vulnerables mediante las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)¹⁶

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Definir un procedimiento y plazo para su revisión y su actualización.

¹⁴ Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

¹⁵ Ley de Coordinación Fiscal Art 25.

¹⁶ Lineamientos de Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Hallazgos: Existe información disponible dentro de las áreas involucradas y que puede ser utilizada para dar soporte al Diagnóstico, a los indicadores de la MML del Fondo y así poder generar una Planeación Estratégica sólida para su instrumentación futura.

2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica?:

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d. El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con los incisos a, b, c y d de la pregunta.

Sí. Nivel 4

El FISM para el año fiscal 2019, cuenta con un diagnóstico municipal incluido en el PDM 2018-2021, en el cual se identifican algunos indicadores, adicionalmente y de acuerdo con lo establecido en la LCF, los recursos del Fondo están destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social, en los rubros siguientes:

- Agua y Saneamiento
- Centros Integradores de Desarrollo
- Educación
- Otros proyectos
- Salud
- Urbanización
- Vivienda

Asimismo, conforme el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Bienestar distribuye el FISM entre las Entidades Federativas, **con base en una fórmula** que considera elementos de pobreza; a su vez, las entidades distribuyen a sus municipios el monto asignado, con **una fórmula igual** a la nacional o con base en un **método alternativo** que utiliza indicadores de rezago social y que también define esa ley, y son los siguientes, ponderados con igual peso cada uno:

Población ocupada del municipio que perciba menos de dos salarios mínimos, respecto de la población del estado en similar condición; población municipal de 15 años o más que no sepa leer y escribir, respecto de la población del estado en igual situación; población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de drenaje conectado a fosa séptica o a la calle, respecto de la población estatal sin el mismo tipo de servicio; y población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de electricidad, entre la población del estado en igual condición. Es decir, con base en un diagnóstico preliminar donde se contemplan las variables anteriores.

Respecto a la vigencia del programa se asume que la planeación municipal tiene vigencia al término de la gestión administrativa lo cual representa el mediano plazo, por lo que deberá ser revisada y actualizada para su continuidad.

ASM: No aplica.

Hallazgo: Existe vinculación del FISM con los objetivos de los Ejes Estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal vigente para atender las necesidades detectadas en la población que provienen de los diagnósticos que se realizaron para la creación de dichos Planes, además de que también existe alineación del Propósito del FISM con los Objetivos del Desarrollo Sustentable o Agenda 2030, lo que representa la oportunidad de acceder a fondos internacionales como resultado de esta asociación.

3. ¿La población potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?:

Nivel	Criterios
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Sí. Nivel 2.

La Población Objetivo del FISM- DF 2019 está definida en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, donde se enuncia que “los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP”¹⁷.

Los Lineamientos Generales de Operación del fondo para el ejercicio fiscal 2019 son considerados como el documento normativo del Fondo, sin embargo en él no se identifica un diagnóstico de la problemática a resolver con los recursos del FISM pero sí se identifica que está ligado al Programa Sectorial de Bienestar, documento en el que se hace un diagnóstico de la Pobreza en México, analizando ciertas características de las personas que se encuentran en situación de pobreza, y además se describen las principales carencias sociales relacionadas con el FISM, así como sus características, efectos y causas.

Adicionalmente, con base en el diagnóstico del Programa Sectorial y las definiciones de pobreza emitidas por CONEVAL, se emite anualmente el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social para el municipio de San Pedro Cholula, en él es posible identificar el número de personas que presentan ciertas carencias sociales además de la localidad del municipio en la que se ubican.

Asimismo, el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 es el documento normativo para la operación particular del Fondo en el Municipio, este Plan presenta un diagnóstico de las condiciones generales de la población del municipio.

Se asume que la unidad de medida son pobladores o habitantes, están cuantificados tomando como fuente oficial el Censo de Población y Vivienda 2010 que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la metodología para su cuantificación está establecida mediante los indicadores de rezago social y la línea de bienestar a nivel federal.

El Diagnostico Municipal no define una cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, ni una metodología para calcularla, de tal modo que tampoco existe un plazo para su revisión y actualización.

¹⁷ Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

ASM: Generar un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, la cual puede servir de base para los análisis de resultados e impacto del fondo.

Hallazgo: El FISM 2019 fue destinado a la creación de Centros Integrados de Desarrollo, Agua potable y Saneamiento, Urbanización y Educación, es decir, a lo estipulado en la LFC.

4. ¿El programa cuenta con un árbol de problemas y árbol de objetivos que incluya las siguientes características?:

No aplica.

Se aplicó el cuestionario atendiendo a los lineamientos autorizados por CONEVAL para la Evaluación de Desempeño, y se llevaron a cabo una serie de reuniones de trabajo con los enlaces del fondo, en dónde se analizó la documentación conducente que tenían integrada en sus respectivos expedientes para poder ubicar las respuestas brindadas a la presente ED en el nivel de atención correspondiente.

Es así como el equipo evaluador detectó que la unidad ejecutora del FISM no cuenta con una MIR específica del Fondo, por lo que no se puede valorar la pregunta, puesto que la unidad ejecutora no aplicó la Metodología del Marco Lógico para la creación de la misma y no cuentan en sí con un árbol de problemas elaborado para el caso particular del Fondo.

ASM: Realizar una MIR que responda a las características del Fondo, bajo la metodología de MML y del CONEVAL (dónde se utilices las herramientas de árbol de problemas y árbol de objetivos).

Hallazgo: El municipio no cuenta con una MIR para el FISM 2019.

Planeación estratégica y contribución

5. ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del Programa financiado con los recursos del fondo se alinean con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), así como con los objetivos del PED y PND vigentes?

Sí.

La naturaleza del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), dictamina que los recursos de éste, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Explícitamente, el objetivo del FISM es financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal, que son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

En ese tenor se puede vincular el objetivo el Fondo y para el marco de esta Evaluación los ejes vinculados a Nivel Nacional con:

EJE 2. Política Social a través de su objetivo general *“El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. En última instancia, la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal están orientados a ese propósito sexenal”*.¹⁸ Dónde se Contempla el Construir un país con bienestar, el Desarrollo sostenible y los Programas:

- El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
- Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad.
- Programa Nacional de Becas para el Bienestar “Benito Juárez”.
- Jóvenes Construyendo el Futuro v. Jóvenes escribiendo el futuro.
- Sembrando vida.
- Programa Nacional de Reconstrucción.
- Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Tandas para el bienestar Derecho a la educación.
- Salud para toda la población.
- Instituto Nacional de Salud para el Bienestar.
- Cultura para la paz, para el bienestar y para todos, y

¹⁸ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

EJE 3. Economía”, en lo particular con los objetivos de:

- a) Detonar el crecimiento, Mantener finanzas sanas.
- b) No más incrementos impositivos.
- c) Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada.
- d) Rescate del sector energético

En cuanto al ámbito estatal, el objetivo del programa se mantiene relacionado a los ejes: **“Eje 2 Recuperación del Campo Poblano, Eje 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos”, Eje 4 Disminución de las Desigualdades, Enfoque Transversal Infraestructura, Enfoque Transversal Igualdad Sustantiva y Enfoque Transversal Cuidado Ambiental y Cambio Climático”** así como de su objetivo general “Para lograr que Puebla tenga un desarrollo sostenible, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 se conforma por cuatro Ejes de Gobierno y un Eje Especial, mediante los cuales se facilitará la capacidad de responder a las diferentes barreras que existen; se consideran, además, cuatro Enfoques Transversales cuya finalidad es mejorar la problemática actual y alcanzar los objetivos desde un enfoque integral”¹⁹

Por lo anterior también se entiende que los cuatro ejes contenidos en el PDM de San Pedro Cholula, coadyuvan al propósito del Fondo al trazar como Objetivo General **“Ser un Gobierno abierto, participativo y responsable para ejecutar proyectos de beneficio social con énfasis en lo local, ofrecer a la población servicios públicos de calidad, siempre apegados a la legalidad, la honestidad y transparencia en la rendición de cuentas; unirnos a la ciudadanía de San Pedro Cholula, como una comunidad activa, cercana y comprometida, siempre con un enfoque humano para desarrollo integral de su población, incrementando su valor territorial y calidad de vida”**.²⁰

ASM: No aplica.

Hallazgo: Existe vinculación del FISM con los objetivos de los Ejes Estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal vigente.

¹⁹ Plan Estatal de Desarrollo, 2019-2024. Estado de Puebla.

²⁰ Plan de Desarrollo Municipal de San Pedro Cholula, Puebla, 2018-2021.

6. ¿El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del programa y tienen las siguientes características?:

- a. Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa.
- b. Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponible para llevar a cabo la ejecución del programa.
- c. Están apegados a un documento normativo.
- d. Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.

Nivel	Criterios
4	La respuesta cumple con los incisos a, b, c y d establecidos en la pregunta.

Sí. Nivel 4.

Toda vez que el objetivo del FISM es financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal, que son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Esta planeación se realiza con base en los diagnósticos realizados previamente por el equipo de trabajo del Municipio (y que se encuentran contemplados en el PDM), así como todas aquellas necesidades que surjan mediante la recepción de solicitudes, quejas y sugerencias al pleno o de manera individual a integrantes del cabildo, así como las registradas al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

El H. Ayuntamiento señaló que para este año fiscal 2019, el recurso del programa se destinó en: **acciones de pavimentación, infraestructura social, inversión municipal, sistema de drenaje y alcantarillado, apoyos sociales y alumbrado público** en los cuales se consideran los costos y fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la ejecución del programa, éstos se mantienen apegados a más de un documento normativo y son de conocimiento público, es decir, se encuentran estandarizados, son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa y se publican en la unidad de transparencia pues se consideran de carácter público.

ASM: No aplica.

Hallazgo: La unidad ejecutora del FISM 2019 cuenta con procedimientos documentados para la planeación de los recursos del programa los cuales permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de sus habitantes, las ZAP'S y que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa, en ellos también se consideran los costos y las fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la ejecución del Fondo, se encuentran apegados a la normatividad vigente y son de conocimiento por los responsables de su ejecución.

7. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura) aplicación y vigilancia de los recursos del programa?

Sí.

Como se mencionó anteriormente el FISM 2019 cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) que es el organismo de participación social en la planeación de desarrollo y programación de los recursos del Fondo, en estas sesiones se analizan, discuten y en su caso, se aprueban los proyectos que han de realizarse con cargo al Fondo.

Este mecanismo de participación social que utiliza el Municipio para la planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo es congruente con las disposiciones legales vigentes y cumple con lo establecido en la Ley de Coordinación Hacendaria de Puebla y sus Municipios, en el Título Sexto "De la Planeación y la Participación Social" Capítulo Único que abarca los Art. 134 al 139, asimismo, el Municipio manifestó contemplar todas aquellas solicitudes recibidas por otros medios, en las cuales se requiera la satisfacción de temas a fines al objetivo del Fondo, es decir en el ámbito de servicios públicos municipales.

Asimismo en apego a los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre (LOML); donde se establece la obligación que los Ayuntamientos tienen para integrar e impulsar el funcionamiento de figuras organizativas ciudadanas que realicen labores de vigilancia en la aplicación de recursos públicos, el Municipio cuenta con un Comité de Obra y un Comité de Contraloría Social (CCS), cuando sea el caso de obras que se ejecuten con intervención conjunta del Estado o la Federación.

Ambos son responsables de llevar a cabo las actividades de supervisión y vigilancia en la construcción de las obras, así como del seguimiento y evaluación de las metas establecidas por el Municipio, independientemente de su fuente de financiamiento. Asimismo, en apego a la Ley, para cada obra que se lleva a cabo se constituye un Comité, salvo que las características técnicas o las dimensiones de la misma exijan la integración de más de uno.

Por otro lado, también se cuenta con los diagnósticos contenidos en el PDM 2018-2021, los cuales emanan de las mesas de trabajo realizadas con diferentes sectores de la sociedad civil, autoridades escolares, miembros del cuerpo policiaco, entre otros, mecanismos que sirvieron para detectar las necesidades urgentes que los diferentes grupos demandaron de primera voz.

Adicionalmente el H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, señaló que la participación ciudadana ha sido un pilar fundamental para la planeación y priorización de la ejecución del recurso del Fondo, a través del **1.6 Municipio Promotor de la Participación Ciudadana** contenido en el PDM específicamente en el **Eje 1 Desarrollo Institucional para un Gobierno de Bien**, en el cual la administración busca promover una participación ciudadana mediante mecanismos de consulta

relacionados a las acciones de gobierno, la participación de consejos ciudadanos y de contraloría social, así como crear consejos municipales de participación ciudadana.²¹

ASM: No aplica.

Hallazgo: El Municipio cuenta con mecanismos para la participación social, esto se ve reflejado dentro del programa 1.6 Municipio Promotor de la Participación Ciudadana contenido en el PDM específicamente en el Eje 1 Desarrollo Institucional para un Gobierno de Bien, cuyo objetivo es promover una participación ciudadana mediante mecanismos de consulta relacionados a las acciones de gobierno.

²¹ Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

Generación de información y mecanismos de atención

8. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. Corresponden a las particularidades de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• La respuesta cumple con el inciso a establecida en la pregunta

Sí, Nivel 1.

Como se detalló en el reactivo anterior, el FISM para el año fiscal 2019 cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) sin embargo, no existen formatos definidos, las solicitudes son en formato libre y no es exclusivo para este fondo, por lo que se recomienda el diseño e instrumentación de un procedimiento adecuado.

Debido a la naturaleza del Fondo, el FISM es una de las principales fuentes de financiamiento para la dotación de infraestructura y servicios básicos, en los rubros que benefician a la población en pobreza, este fondo es la principal vía para financiar obra pública, la Ley de Coordinación Fiscal precisa el destino de los recursos del FISM y dispone que sus recursos se apliquen en proyectos y acciones que beneficien directamente a población en rezago social y pobreza extrema.

Es con base en esto que se puede decir que el procedimiento corresponde a las características de la Población Objetivo del municipio que son **120,459** habitantes de acuerdo con el censo de población y vivienda 2010 del INEGI, pues el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019, contempla al Municipio con un grado de marginación bajo.

Localidad	Población Total	Grado de marginación
Cholula de Rivadavia	87,897	Bajo
San Francisco Coapa	2,637	Bajo
Santiago Momoxpan	17,622	Muy bajo
Santa María Acuexcomac	4,432	Bajo
San Juan Tlautla	80	Bajo
San Gregorio Zacapechpan	6,959	Bajo
San José Carranza	4	Bajo
Barrio de Dolores	99	Bajo
San Cristóbal Tepontla	243	Bajo
San Francisco Coapa	10	Bajo
San Gregorio Zacapechpan	5	Bajo
Ocotitla	52	Medio
Tlacuaquilo	6	Bajo
San José	91	Bajo
Los Ángeles	299	Bajo
Santa Julia	13	Bajo
Toscana	3	Bajo
San Gregorio Zacapechpan	7	Bajo

Tabla de elaboración propia con base en el listado de localidades y su grado de marginación del estado de Puebla y sus Municipios contenido en la Unidad de Microrregiones Cédulas de Información Municipal (SCIM) emitido por la Secretaría de Bienestar.

ASM: Implementar un formato único que contenga todas las variables que requiere el FISM.

Hallazgo: El Fondo tiene sistematizados y documentados los procesos para la solicitud de obras.

9. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?

- a. Incluye los mecanismos de selección de los beneficiarios.
- b. Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
- c. Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
- d. Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.

Sí, Nivel 2.

Existe un padrón de beneficiarios sistematizado para el caso específico de las obras públicas, pavimentación, agua potable, infraestructura etc., que recopila el nombre de la persona, su dirección, algún número telefónico de contacto, la localidad donde se ejecutó la obra, número de personas que habitan la vivienda, entre otras variables. Estas obras o acciones se atienden con base a la priorización realizada por parte del Municipio a través de la identificación de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) y se atienden conforme la urgencia o impacto de las mismas.

A partir de la información contenida en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social y de acuerdo a lo señalado por la normatividad de la operación del FISM, el Municipio integró a la formulación de su plan de desarrollo municipal la información contenida en el diagnóstico a fin de poder identificar cuáles son los principales indicadores (referentes a pobreza y vulnerabilidad social). Es por esta razón que el Informe Anual es considerado como el principal mecanismo para la identificación de la población objetivo del FISM.

Es por lo anterior y debido a la naturaleza de las acciones realizadas con el Fondo, se considera que los beneficiarios son la población en general, pues de algún modo son beneficiarios directos o indirectos, por otro lado, como se establece en los TDR, para la presente evaluación el equipo evaluador se valió del análisis de gabinete, en el que se estudiaron los documentos proporcionados por el Municipio; en este tenor, en los registros administrativos entregados al equipo evaluador no se encontró evidencia alguna de que se haya definido numéricamente en algún momento a la población potencial, objetivo y atendida.

De acuerdo a CONEVAL, el análisis de la cobertura considera “las definiciones y cuantificaciones de la Población Potencial (PP), la Población Objetivo (PO) y la Población Atendida (PA), así como la desagregación geográfica de esta última”. En virtud de que la población potencial es aquella que presenta el problema que justifica la existencia del Fondo, la población objetivo es básicamente la que se tiene conforme a lo planeado o programado atender en el universo de obras, acciones y proyectos, por lo que la población atendida es la que finalmente se benefició con las acciones del programa (y se hace alusión a que en sí todos los habitantes son beneficiarios de manera indirecta).

De acuerdo a esta metodología se considera que el Municipio trató de beneficiar al mayor número de habitantes con los recursos del Fondo, sin embargo, la cifra no es cuantificable dada la particularidad de éste y las acciones financiadas por el mismo, que van desde la creación de Centros Integrados de Desarrollo, Agua potable y Saneamiento, Urbanización y Educación.

ASM: Crear un mecanismo que permita medir el impacto de las acciones financiadas con los recursos del Fondo, además de que se requiere estandarizar una metodología para el cálculo de la población atendida, considerando el incremento en la cobertura del servicio que se espera alcanzar con la implementación de la obra, acción o proyecto.

Hallazgo: El municipio cuenta con criterios y un mecanismo bastante claro para la priorización de los recursos del FISM y eso permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme esa planeación.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

No aplica.

No se puede contestar la pregunta puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en un Programa presupuestario, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera “ineficiente, ambiguo y laxo”.

ASM: Crear una MIR específica para el Fondo elaborada bajo la MML.

Hallazgo: No existe una MIR por lo que no es posible identificar el Fin, su Propósito, los Componentes y sus Actividades.

11. En los niveles correspondientes, propósito y componente, de la MIR del programa, ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?:

No aplica.

No se puede contestar la pregunta puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en un Programa presupuestario, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera “ineficiente, ambiguo y laxo”.

ASM: Crear una MIR específica para el Fondo elaborada bajo la MML donde se puedan identificar los indicadores para medir el desempeño del programa.

Hallazgo: No existe una MIR por lo que no es posible medir el desempeño del programa.

12. ¿Los responsables del seguimiento de los PP implementan la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas?:

No aplica.

Sí se cuentan con algunos indicadores, sin embargo al no contar con una MIR que sea de utilidad para esta Evaluación de Desempeño se puede decir que no aplica, sin embargo cabe destacar que con base en la información emitida por el Municipio como lo son sus bases de datos y los Informes Trimestrales del fondo presentados en el SRFT, los cuales se mantienen apegados a lo que refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 72, que señala que las entidades federativas remitirán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban, así como sus municipios, etc., y que dicha información deberá contener como mínimo los rubros: de grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos, los recursos aplicados conforme a reglas de operación y los proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, se puede considerar a estos como los “**indicadores**”.

Adicionalmente, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) estableció la estructura de información para el formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, a efecto de que la información financiera que se genere y publique -en este caso por el Municipio-, sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Asimismo, el CONAC emitió los Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FISM, donde se señala que se deberá publicar y mantener actualizada la información relativa a las actividades específicas más relevantes, misma que deberán incluir los indicadores de gestión utilizados para evaluar el desempeño.

Los cuales en este caso se contemplan como indicadores **al monto presupuestado contra lo ejecutado**, cuyo caso se documentan en las MIDS, sin embargo no se cuenta con una herramienta que nos permita verificar y medir su impacto o dar seguimiento como lo requiere la pregunta puesto que como ya se mencionó, no se cuenta con un MIR.

ASM: Crear una MIR específica para el Fondo elaborada bajo la MML dónde se puedan identificar los indicadores para medir el desempeño del programa.

Hallazgo: No existe una MIR para el FISM 2019, por lo que los responsables de su seguimiento no implementan la aplicación de fichas de indicadores dando como resultado que no se cuenta con información clara y oportuna para medir a las acciones del programa.

13. Las metas de los indicadores de la MIR (propósito y componente) del programa tienen las siguientes características:

No aplica.

No se puede contestar la pregunta puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en un Programa presupuestario, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera “ineficiente, ambiguo y laxo”.

ASM: Crear una MIR específica para el Fondo elaborada bajo la MML dónde se puedan identificar su propósito y componentes.

Hallazgo: No existe una MIR para el FISM 2019.

Orientación y medición de resultados.

14. ¿En el municipio se tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado?

Sí.

La unidad ejecutora del Fondo tiene conocimiento que los recursos y las acciones de éste están destinadas específicamente a lo establecido en el Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y a lo establecido en el Artículo 33 de la misma Ley que refiere que las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo se deberán orientar preferentemente conforme al informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social.

Asimismo, reconocen que se establece que para el caso de los municipios, podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del Fondo para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM), cuyo propósito es fortalecer las capacidades de gestión municipal.

Adicionalmente, tienen conocimiento del apartado donde se dicta que *los gobiernos municipales podrán destinar hasta el 3% del total de los recursos para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen.*

Tienen identificado que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, establece que la Secretaría de Desarrollo Social, es quien emite y publica los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar a los 45 días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto Oficial.

Adicionalmente, los funcionarios que manejan los recursos del fondo manifestaron al grupo evaluador conocer la Legislación Municipal vigente como lo son: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el ejercicio fiscal 2019; Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; Ley Orgánica Municipal, así como el manejo de Presupuestos de Egresos Municipales y pleno conocimiento del Plan de Desarrollo Municipal de San Pedro Cholula 2018-2021.

ASM: No aplica.

Hallazgo: Los recursos del FISM 2019 se destinaron a los rubros prioritarios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, además de que se entregan para su aplicación al municipio en el tiempo y forma establecidos en la normatividad correspondiente, por otro lado, la Tesorería municipal dispone de una estructura organizacional y de las atribuciones necesarias para establecer el destino y aplicación de los recursos en beneficio de las necesidades que se requieran toda vez de que los involucrados tienen bien identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo.

15. ¿El ayuntamiento reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal evaluado en la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS)?

Sí, el municipio reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo.

Con base en la información presentada por la unidad ejecutora para este reactivo al equipo evaluador encontró que la MIDS del municipio concentra la información relevante acerca de todos los proyectos de obra pública directas e indirectas que se realizan con recursos del Fondo contemplando las variables de: **tipo de obra, el tipo de carencia social sobre la que se tiene incidencia, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características.**

Tipo de Obra	Acciones	Incidencia	Monto
Agua y Saneamiento	18	Directa	MX\$13,074,125.16
Vivienda	33	Directa	MX\$36,723,490.11
Educación	1	Directa	MX\$444,203.87
Urbanización	2	Indirecta	MX\$1,639,855.85

Tabla de elaboración propia con base en la información que los responsables del FISM 2019 reportaron en la de los proyectos planeados en el ejercicio fiscal evaluado.

ASM: Seguir fortaleciendo los mecanismos que permitan verificar la información y concluir que se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia, debiendo de integrar la información de acuerdo a las características de cada sistema para lograr vincular los resultados obtenidos en cada uno, lo cual permita cumplir los objetivos establecidos por el Fondo. Así mismo una vez obtenidos los resultados de la evaluación externa al FISM, se deberá dar atención oportuna a los ASM, con el fin de mejorar las áreas de oportunidad detectadas con respecto de la aplicación de los recursos transferidos y los cuales coadyuvan para redirigir los esfuerzos de manera oportuna y evitar así sanciones por parte de los entes fiscalizadores, por el posible mal uso de los dineros públicos.

Hallazgo: La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2019 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, es decir en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos y en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS, se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FISM.

16. Considerando la población beneficiada del programa ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones programadas en el PP evaluado?

No aplica.

La valoración de la pregunta no se puede definir, toda vez que el Municipio no cuenta con una MIR específica para el Fondo, ni tampoco se encontró un programa establecido para distribuir la inversión, sino su mecanismo para la priorización de las obras y acciones son con base en el **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**, que cómo ya se mencionó anteriormente, es el organismo de participación social en la planeación de desarrollo y programación de los recursos del Fondo, donde mediante sus sesiones se analizan, discuten y en su caso, se aprueban los proyectos que han de realizarse con cargo al FISM.

En ese sentido podemos puntualizar que el Municipio proporcionó evidencia de haber cumplido con al menos el **90%** de las acciones plasmadas en sus asambleas.

ASM: Elaborar una MIR para el Fondo que permita realizar el comparativo y medir la vinculación entre las acciones implementadas contra las programadas en el PP.

Hallazgo: El Municipio da cumplimiento a lo pactado en las actas del COPLADEMUN en donde se identifican fechas, firmas, sellos y permite dar legalidad y formalización a las actividades del mismo.

17. ¿El programa cumplió a cabalidad con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo bajo los siguientes criterios?:

- a. Se ejecutó del 40 a 50% de los recursos del fondo en obras directas.
- b. Se ejecutó del 50 a 60% de los recursos del fondo en obras directas.
- c. Se ejecutó del 60 a 70% de los recursos del fondo en obras directas.
- d. Se ejecutó del 70 a 80% de los recursos del fondo en obras directas.

Nivel	Criterios
4	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Sí. Nivel 4.

La unidad ejecutora del Municipio destinó el 96.84% del recurso del Fondo a obras directas atendiendo a lo establecido en el LCF donde dicta que el objetivo del FISM es financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la misma Ley, que son **agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.**

Siendo el destino de los recursos del fondo en obras directas las siguientes: Agua potable y Saneamiento, Educación y Vivienda.²²

Tipo de Obra	Acciones	Incidencia	Monto
Agua y Saneamiento	18	Directa	MX\$13,074,125.16
Vivienda	33	Directa	MX\$36,723,490.11
Educación	1	Directa	MX\$444,203.87
		Total	MX\$50,241,819.14

Se puede decir de **manera general** que la población beneficiada con los recursos del FISM 2019 es proporcionalmente la correspondiente al número de habitantes del municipio que son 120,459 habitantes de acuerdo con el censo de población y vivienda 2010 del INEGI.

ASM: No aplica.

Hallazgo: El Municipio invirtió el 25.20% en agua potable y saneamiento, el 70.78% en tema de vivienda y el 0.86% en materia de educación.

²² Universo de Obras, FISM 2019. Base de datos proporcionada por el Municipio de San Pedro Cholula.

18. ¿Cómo distribuyó el municipio los recursos del fondo entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones que consideró prioritarios durante el ejercicio fiscal evaluado?

El procedimiento para la selección de beneficiarios y proyectos es la priorización de obras, una vez que se registran en el Universo de obras de COPLADEMUN se consideran los criterios establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del fondo, el nivel de impacto o número de beneficiarios directos o indirectos, así como el techo presupuestario y la antigüedad de la solicitud para elegir los proyectos a ser financiados con los recursos del FISM.

Esto se refleja en las actas de priorización de obras que utiliza la dirección de obras públicas del ayuntamiento. Adicionalmente, las actas de priorización de obra se encuentran en un formato disponible para su consulta en la dirección de obras públicas.

De igual manera, estas actas son suscritas por los representantes de comunidades y localidades del municipio, quienes posteriormente notifican a sus representados las resoluciones de COPLADEMUN.

Una vez asignados los recursos del FISM a cada una de las obras priorizadas a través del COPLADEMUN, el ayuntamiento procede a la elaboración de proyectos ejecutivos y a su contratación a través de una licitación pública, o asignación directa dependiendo del monto de la inversión.

Es por ello que se considera que los funcionarios municipales de San Pedro Cholula operan el Fondo bajo procedimientos estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y que están apegados a la normatividad correspondiente. De igual manera, el ayuntamiento acompaña las obras con documentos como: Estados de Origen y Aplicación de Recursos, cédulas de información básica, contratos de las obras, y los reportes trimestrales al PASH (ahora SRFT).

Adicionalmente, en el apartado "B" del numeral 2.3 de los Lineamientos Generales de Operación del fondo se establecen los criterios para la realización de proyectos con recursos del FISM, adicionalmente en el Anexo I del referido documento se presenta un catálogo de proyectos en el que se consideran aspectos como: incidencia del proyecto, rubros de gasto y modalidades.

En este sentido los Lineamientos Generales de Operación del FISM son de observancia obligatoria para los municipios, que reciban y ejerzan recursos del FAIS, así como para la Secretaría de Bienestar el ámbito de su competencia según lo estipulado en su apartado 1.4, por lo que se considera que los procedimientos para selección de beneficiarios y/o proyectos con recursos del FISM, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Fondo.

Los Lineamientos se encuentran difundidos públicamente en la página web de la Secretaría de Bienestar y están disponibles para su descarga en formato electrónico.

ASM: Crear una MIR para el FISM que permita Indicar si los programas o proyectos de inversión priorizados durante el ejercicio fiscal 2019, son consistentes con los objetos de gasto que el fondo contempla en la normativa aplicable e identificar la congruencia entre los resultados obtenidos por el fondo y los recursos asignados.

Hallazgo: La unidad ejecutora del Fondo cuenta con las fuentes de información oficiales como lo son los informes trimestrales del SRFT, informes de resultados del municipio, bases de datos, actas de asamblea del COPLADEMUN y documentos de seguimiento del Fondo que permitieron dar certeza de lo contestado en el reactivo.

19. ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o su población se encuentra en situación de pobreza extrema?

- a. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas.
- b. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas y fueron beneficiadas todas las poblaciones catalogadas como de Alta Marginación.
- c. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas y fueron beneficiadas todas las poblaciones catalogadas como de Alta Marginación, y así mismo se beneficiaron todas las localidades con mayor índice de marginación.
- d. Todas las localidades con pobreza extrema, de Alta Marginación, todas las localidades con mayor índice de marginación fueron beneficiadas, y el resto se distribuyó entre las comunidades con menor grado de rezago social.

Nivel	Criterios
4	El programa cumple con todos los incisos.

Sí. Nivel 4.

El equipo evaluador encontró que hubo acciones que se enfocaron a atender a las localidades contempladas por el CONEVAL con algún grado de rezago o marginación, hay que destacar que el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019, **considera al municipio de San Pedro Cholula con un grado de rezago social “Muy bajo” y un grado de marginación “Bajo”**, en donde sólo el **9.92% de la población vive en pobreza**.²³

El FISM 2019 en cumplimiento con lo que refiere la LCF sobre financiar *obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal, que son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural*. Sin embargo, debido a que el CONEVAL contempla al Municipio con un grado de marginación bajo, todas las acciones llevadas a cabo por el Municipio finalmente benefician a la población en general.

Con base en el Universo de Obras las acciones realizadas fueron las siguientes:

N	Nombre de la obra o acción	Tipo de obra	Localidad	Monto modificado	Grado de marginación
1	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA 7 SUR ENTRE C. 7 SUR Y PRIVADA 11 PONIENTE; C. 11 PONIENTE ENTRE C. 3 SUR Y C. 7 SUR	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN JUAN TLAUTLA	MX\$863,832.58	BAJO
2	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y COLECTOR PLUVIAL EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	AGUA Y SANEAMIENTO	VARIAS LOCALIDADES	MX\$1,158,543.01	BAJO

²³ Informe Anual de la Secretaría de Bienestar con base en información del INEGI y CONEVAL.

3	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA 4 DE MAYO ENTRE CERRADA Y CARRETERA A PASO DE CORTÉS; PRIVADA DEL CANAL ENTRE POZO NO. 1 Y CAD. 0+052.80	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN AGUSTIN CALVARIO	MX\$307,300.05	BAJO
4	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN C. GUADALUPE VICTORIA ENTRE C. GUADALUPE VICTORIA Y PRIVADA CERRO ZAPOTECAS; PRIVADA CERRO ZAPOTECAS ENTRE C. GUADALUPE VICTORIA Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	MX\$878,981.98	BAJO
5	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA CHOLULA ORIENTE ENTRE CALLE CHOLULA ORIENTE Y CASA EXISTENTE; PRIVADA ZARAGOZA ENTRE C. ZARAGOZA Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN MATIAS COCOYOTLA	MX\$486,148.98	BAJO
6	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA CHOLULA ENTRE CALLE CHOLULA ORIENTE Y CERRADA; PRIVADA VENUSTIANO CARRANZA ENTRE C. VENUSTIANO CARRANZA Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN COSME TEXINTLA	MX\$275,360.43	BAJO
7	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y 3RA. PRIVADA BENITO JUÁREZ	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN CRISTOBAL TEPONTLA	MX\$276,180.00	BAJO
8	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 1RA. PRIVADA DE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE TEACALCO Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN CRISTOBAL TEPONTLA	MX\$301,712.71	BAJO
9	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PROLONGACIÓN DE DICIEMBRE ENTRE C. MORELOS Y C. 7 DE DICIEMBRE; PRIVADA AQUILES SERDAN ENTRE C. AQUILES SERDAN Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SANTA BARBARA ALMOLOYA	MX\$598,048.52	BAJO
10	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA 20 DE NOVIEMBRE ENTRE C. 20 DE NOVIEMBRE Y CERRADA; C. DE LA UNIÓN ENTRE C. MANZANAREZ Y PROLONG. 16 DE SEPTIEMBRE; PRIVADA REFORMA ENTRE BOULEVARD CHOLULA-HUEJOTZINGO Y CERRADA; PRIVADA EMILIANO ZAPATA ENTRE C. EMILIANO ZAPATA Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	MX\$942,200.24	BAJO
11	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA CHOLULA ENTRE C. CHOLULA Y CERRADA; PRIVADA FEDERAL ENTRE BOULEVARD CHOLULA-HUEJOTZINGO Y C. CANAL; PRIVADA CHOUULA ENTRE C. CHOUULA Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN DIEGO CUACHAYOTLA	MX\$863,832.58	BAJO

1 2	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN C. HIDALGO ENTRE CAD. 0+200 AL CAD. 0+0302; C. FRANCISCO I. MADERO ENTRE POZO EXISTENTE Y PRIVADA; C. VICENTE GUERRERO ENTRE C. ZARAGOZA Y C. CHOLULA; C. JUAN C. BONILLA ENTRE C. CHOLULA Y C. ZARAGOZA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN FRANCISCO COAPA	MX\$474,988.71	BAJO
1 3	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN C. MANUEL LINARES ENTRE C. MATAMOROS Y C. LEYES DE REFORMA; C. PORFIRIO DIAZ ENTRE C. ALLENDE Y PRIVADA; PRIVADA MATAMOROS ENTRE C. MATAMOROS Y CERRADA; PRIVADA FRANCISCO I MADERO ENTRE C. FRANCISCO I MADERO Y CERRADA; PRIVADA INDEPENDENCIA ENTRE C. INDEPENDENCIA Y BARRANCA; C. LA CIENEGA ENTRE POZO EXISTENTE 1 Y ULTIMA CASA; Y AMPLIACION DE RED HIDRAULICA EN C. MANUEL LINARES ENTRE CARRETERA PASO DE CORTES Y C. LEYES DE REFORMA; PRIVADA FRANCISCO I MADERO ENTRE C. FRANCISCO I MADERO Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN PEDRO CHOLULA	MX\$1,406,046.74	BAJO
1 4	AMPLIACION DE COLECTOR PARA DRENAJE SANITARIO EN LA LATERAL DEL RIO PRIETO ENTRE CAMINO A OCOTLAN Y POZO DE VISITA No. 15	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN PEDRO CHOLULA	MX\$2,226,653.45	BAJO
1 5	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y VIA DEL FERROCARRIL	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN AGUSTIN CALVARIO	MX\$460,015.13	BAJO
1 6	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA ZUARESTLA ENTRE PRIVADA CUAUHTÉMOC Y CASA EXISTENTE; PRIVADA DEL RIO ENTRE CALLE DEL RIO Y CERRADA; PRIVADA 2 DE FEBRERO ENTRE CALLE TEZIUTLÁN Y CERRADA; PRIVADA NOCENOTLA ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	VARIAS LOCALIDADES	MX\$526,220.25	BAJO
1 7	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 1RA. Y 2DA. PRIVADA TEZIUTLAN ENTRE CALLE TEZIUTLAN Y CERRADA; CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FERROCARRIL Y CARRETERA A TECUANIPAN	AGUA Y SANEAMIENTO	VARIAS LOCALIDADES	MX\$484,376.93	BAJO
1 8	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE DIAGONAL CUANALA Y POZO EXISTENTE	AGUA Y SANEAMIENTO	VARIAS LOCALIDADES	MX\$543,682.87	BAJO
1 9	REHABILITACION DE SANITARIOS EN PREESCOLAR MOCTEZUMA ILHUICAMINA CLAVE 21DJN0336E	EDUCACIÓN	VARIAS LOCALIDADES	MX\$444,203.87	BAJO

20	ESTUDIOS DE CAPACIDAD DE CARGA PARA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS Y BAÑOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA (FISM INDIRECTOS)	VIVIENDA	SAN PEDRO CHOLULA	MX\$1,148,400.00	BAJO
21	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN DIEGO CUACHAYOTLA	VIVIENDA	SAN DIEGO CUACHAYOTLA	MX\$1,340,330.45	BAJO
22	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO COAPA	VIVIENDA	SAN FRANCISCO COAPA	MX\$878,981.98	BAJO
23	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN CRISTOBAL TEPONTLA	VIVIENDA	SAN CRISTOBAL TEPONTLA	MX\$878,981.98	BAJO
24	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	VIVIENDA	SANTA MARIA ACUEXCOMAC	MX\$878,981.98	BAJO
25	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA BARBARA ALMOLOYA	VIVIENDA	SANTA BARBARA ALMOLOYA	MX\$1,340,330.44	BAJO
26	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	VIVIENDA	SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	MX\$1,340,330.45	BAJO
27	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MATIAS COCOYOTLA	VIVIENDA	SAN MATIAS COCOYOTLA	MX\$1,340,330.45	BAJO
28	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA	VIVIENDA	SAN JUAN TLAUTLA	MX\$1,340,330.45	BAJO
29	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	VIVIENDA	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	MX\$1,340,330.45	BAJO
30	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN COSME TEXINTLA	VIVIENDA	SAN COSME TEXINTLA	MX\$1,340,330.45	BAJO
31	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN AGUSTIN CALVARIO	VIVIENDA	SAN AGUSTIN CALVARIO	MX\$1,340,330.45	BAJO
32	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN DIEGO CUACHAYOTLA	VIVIENDA	SAN DIEGO CUACHAYOTLA	MX\$1,151,170.15	BAJO
33	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO COAPA	VIVIENDA	SAN FRANCISCO COAPA	MX\$1,151,170.15	BAJO
34	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN CRISTOBAL TEPONTLA	VIVIENDA	SAN CRISTOBAL TEPONTLA	MX\$1,151,170.15	BAJO
35	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	VIVIENDA	SANTA MARIA ACUEXCOMAC	MX\$878,981.98	BAJO
36	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA BARBARA ALMOLOYA	VIVIENDA	SANTA BARBARA ALMOLOYA	MX\$1,151,170.15	BAJO

37	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	VIVIENDA	SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	MX\$1,151,170.15	BAJO
38	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MATIAS COCOYOTLA	VIVIENDA	SAN MATIAS COCOYOTLA	MX\$1,151,170.15	BAJO
39	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA	VIVIENDA	SAN JUAN TLAUTLA	MX\$1,151,170.15	BAJO
40	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	VIVIENDA	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	MX\$878,981.98	BAJO
41	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN COSME TEXINTLA	VIVIENDA	SAN COSME TEXINTLA	MX\$1,151,170.15	BAJO
42	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN AGUSTIN CALVARIO	VIVIENDA	SAN AGUSTIN CALVARIO	MX\$1,150,882.05	BAJO
43	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN SAN COSME TEXINTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.(FISE)	VIVIENDA	SAN COSME TEXINTLA	MX\$625,494.66	BAJO
44	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN SANTA BARBARA ALMOLOYA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.(FISE)	VIVIENDA	SANTA BARBARA ALMOLOYA	MX\$536,138.28	BAJO
45	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN SAN MATIAS COCOYOTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.(FISE)	VIVIENDA	SAN MATIAS COCOYOTLA	MX\$536,138.28	BAJO
46	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑOS EN LA LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.(FISE)	VIVIENDA	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	MX\$699,632.01	BAJO
47	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON LA CONSTRUCCION DE 8 CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	VIVIENDA	SANTA MARIA ACUEXCOMAC	MX\$714,851.12	BAJO
48	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	VIVIENDA	SAN PEDRO CHOLULA	MX\$2,002,037.82	BAJO
49	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA, 2DA. ETAPA	VIVIENDA	SAN JUAN TLAUTLA	MX\$1,340,330.45	BAJO
50	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, 2DA. ETAPA	VIVIENDA	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	MX\$1,340,330.45	BAJO

5 1	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO COAPA, 2DA. ETAPA	VIVIENDA	SAN FRANCISCO COAPA	MX\$1,151,170.15	BAJO
5 2	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC, 2DA. ETAPA	VIVIENDA	SANTA MARIA ACUEXCOMAC	MX\$1,151,170.15	BAJO
5 3	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN CALLE MONTE DE LOS OLIVOS NO. 907	URBANIZACIÓN	SAN DIEGO CUACHAYOTLA	MX\$59,551.16	BAJO
5 4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN PRIVADA EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 111; PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y BACHILLER (COMPLEMENTARIO)	URBANIZACIÓN	SAN AGUSTIN CALVARIO	MX\$1,580,304.69	BAJO
TOTAL				\$51,881,674.99	

Tabla de elaboración propia con base en la información presentada por el Municipio y con base en el listado de localidades y su grado de marginación del estado de Puebla y sus Municipios contenido en la Unidad de Microrregiones Cédulas de Información Municipal (SCIM) emitido por la Secretaría de Bienestar.

ASM: No Aplica.

Hallazgo: La unidad ejecutora del Fondo destinó recurso para cubrir necesidades en zonas identificadas con un grado de marginación alto (ZAP´S detectadas).

20. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio del gasto del programa que se vincula al fondo evaluado?

- a. La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 80 al 85 por ciento.
- b. La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 86 al 90 por ciento.
- c. La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 91 al 95 por ciento.
- d. La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 96 al 100 por ciento.

Nivel	Criterios
4	Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del fondo y la información documentada cumple con los incisos a, b, c y d de la pregunta establecida.

Sí. Nivel 4.

La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa es del 99.8% establecido por el Porcentaje de recursos del FISM-DF que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FISM-DF (Monto de recursos en pesos destinado a proyectos de incidencia directa/Monto total de recursos en pesos invertidos por el FISM-DF)*100, que nos muestra el informe definitivo en el SRFT para el año 2019.

Para este periodo podemos observar una evolución en la calidad de los reportes generados trimestralmente aunque la información carece de cabalidad en el planteamiento de las metas el ejercicio del presupuesto es bueno, para el segundo y tercer trimestre se puede observar mejor calidad y manejo de la información.

Hallazgo: Las metas reportadas a partir del segundo trimestre no están establecidas con una metodología congruente debido a que no se cuenta con una metodología para establecer las metas adecuadamente, se tomó como fuente de información los reportes trimestrales generados por el SRFT.

Transparencia y rendición de cuentas

21. ¿El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?:

- a. Reportó el Primer trimestre.
- b. Reportó el Segundo Trimestre y el Informe definitivo del año anterior
- c. Reportó el Tercer Trimestre
- d. Reportó el Cuarto Trimestre

Nivel	Criterios
4	El ayuntamiento reportó el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre y el informe definitivo del año anterior.

Sí. Nivel 4.

De acuerdo con la información proporcionada, se puede verificar que el gobierno municipal de San Pedro Cholula realizó la carga de la información respecto al ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SFU, actualmente SRFT.

En la información capturada se puede observar que cuenta con homogeneidad toda vez que la captura da cumplimiento a lo requerido por el Sistema, es decir, se detecta el avance físico y financiero de los proyectos, también la localización de los proyectos en donde se ejecutó y el tipo de recursos con el que fueron financiados.

Asimismo, se verificó que la información capturada es congruente ya que se registra el avance financiero de los proyectos en su totalidad y esta desagregado por partida genérica, también se comprobó que los folios registrados son únicos y siguen el flujo de validación establecidos por el sistema.

La información expuesta presentó granularidad ya que se registran las metas y avances de los indicadores que se vinculan al FISM, lo cual permite dar un seguimiento oportuno sobre el grado de cumplimiento. Por último, se corroboró que la información capturada presenta cabalidad puesto que las metas, indicadores y datos se capturaron en el módulo que le corresponde, presentado así concordancia de la información con respecto de las características que requiere cada apartado.

ASM: No Aplica.

Hallazgo: La unidad ejecutora del Fondo captura y presenta la información en tiempo y forma.

22. ¿Los proyectos y monto de Fondo planeados que se reportaron en la matriz de Inversiones para el desarrollo Social (MIDS) coinciden con los proyectos y montos reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) del ejercicio fiscal evaluado?

Sí, los proyectos y monto del Fondo planeados que se reportaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) coinciden con los proyectos y montos reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) del ejercicio fiscal 2019 en al menos un **100%**, debido a la naturaleza del programa, la unidad ejecutora con base en la normatividad vigente, primero reporta en la MIDS y esa información se plasma en los informes trimestrales SRFT.

ASM: No aplica.

Hallazgo: se cuentan son los documentos de los informes del SRFT y los reportes de las MIDS.

23. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, y tienen las siguientes características:

- a. Los documentos normativos del fondo evaluado están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencias.
- b. La información para monitorear el desempeño del programa evaluado está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio y en las plataformas electrónicas oficiales de transparencias
- c. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable
- d. Se publican en el sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La respuesta cumple con el inciso a, b, c y d de la pregunta.

Sí. Nivel 4

El ayuntamiento de San Pedro Cholula señaló que los documentos normativos del FISM 2019 están actualizados y son públicos, pues se encuentran disponibles en las plataformas electrónicas oficiales de transparencias, cumpliendo así con el marco normativo del Fondo.

Además de que se encuentran disponibles en la página web del Municipio, donde también se cuenta con los resultados actualizados y con la información para monitorear el desempeño del programa, sin embargo toda vez que la unidad ejecutora no cuenta con una MIR establecida para el Fondo, sólo se considera la información contemplada en la evaluación anterior la cual sólo se ejecuta de forma anual, es decir los resultados de las evaluaciones 2018 y 2019.

Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana, ya que el municipio evidenció tener integrado Comités de Participación Social, para dar seguimiento a nivel local, sin embargo no se documental los resultados obtenidos en alguna plataforma o documento oficial.

ASM: Elaboración de la MIR para el Fondo y así poder monitorear el desempeño del programa.

Hallazgo: Los documentos normativos del fondo se encuentran actualizados y están publicados en las plataformas electrónicas oficiales en materia de transparencia.

24. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, que permiten identificar uno o varios hallazgos, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Sí, si se cuentan con evaluaciones externas, específicamente la reportada para el año fiscal 2018, asimismo, se cuentan con hallazgos y aspectos susceptibles de mejora los cuales están publicados y reportados, en ellos se destaca la creación de la MIR con todos sus elementos tales como:

- Nombre del indicador,
- Tipo de indicador,
- Método de cálculo,
- Unidad de Medida,
- Frecuencia de Medición,
- Línea base,
- Metas,
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal) e Información sobre lo programado y lo realizado.

Además de que a partir de la creación de la MIR, se sugirió se definan los indicadores propios y sus metas mediante una metodología clara, adecuada y documentada para poder valorar cuantitativamente el impacto de la intervención, asimismo, elaborar los diagramas de flujo correspondientes a los procesos de ejecución del recurso (Componentes y Actividades de la MIR) e incluirlos en el Manual de procedimientos municipal para poder instrumentar un mecanismo de rendición de cuentas, con el objeto de brindar información que permita conocer el impacto de la intervención

Sin embargo no se han nombrado responsables para dar seguimiento y cumplimientos a estos ASM y hallazgos.

ASM: Nombrar responsables para dar seguimiento a los aspectos encontrados en el 2019.

Hallazgo: El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2018, en el cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.

25. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al programa?

No.

El municipio no cuenta con la implementación de un programa de trabajo institucional, se requiere la creación de éste y que sea reportado de manera semestral para poder así dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la dirección de tesorería, dirección de obras y el área de contraloría.

ASM: Crear el programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Hallazgo: El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2018, en el cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación:	
Fortaleza	Oportunidad
<p style="text-align: center;">Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>Las necesidades prioritarias que busca resolver el FISM-DF 2019 están identificadas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), dentro del diagnóstico municipal, se formulan como situaciones que pueden ser revertidas y se desarrollan objetivos metas e indicadores dentro de 4 ejes rectores.</p> <p>El ayuntamiento basa las actividades para la operación del Fondo en las diferentes Leyes que rigen y avalan los procedimientos, adicionalmente manifiestan tener actualizaciones y capacitaciones para la mejora continua en las operaciones.</p> <p>El Fondo de acuerdo a lo señalado en la LCF tiene un objetivo amplio y que al no sujetarse a Reglas de Operación resulta ser flexible para su operación.</p> <p>El FISM está vinculado con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de San Pedro Cholula.</p> <p>Los responsables de ejecutar el recurso del FISM tienen definido de manera precisa su organigrama.</p>
<p style="text-align: center;">Planeación estratégica y contribución</p>	<p>Los procedimientos de planeación documental con que cuenta son conocidos por todas las unidades administrativas que lo operan.</p> <p>Existe un diagnóstico base para la elaboración del PMD 2018-2019 en el que se sustenta la importancia de dirigir el recurso a beneficio de la población.</p> <p>Existe alineación de las actividades financiadas del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo, con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Municipal de Desarrollo vigentes.</p> <p>Existe interés y disposición en algunas áreas para evaluar el proceso del Fondo y mejorar su operación.</p> <p>Continuar con el proceso de planeación y programación y éste vincularlo directamente con el Fondo. Lo que permitirá que en el corto y mediano plazo se dé seguimiento puntual a las acciones que realizan las áreas con recurso del FISM y con ello visibilizar y evaluar los resultados concretos y desempeño del Fondo.</p> <p>A través de los ejes rectores en el PMD se puede generar una buena gestión y aplicación de recursos.</p>
<p style="text-align: center;">Generación de información y mecanismos de atención</p>	<p>El COPLADEMUN respalda y define los planes de trabajo, ya que se logra una planeación clara y consistente con los ejes rectores del PMD.</p> <p>La focalización de los recursos se encuentra basada en una planeación anual identificada en el COPLADEMUN y en el Presupuesto de Egresos 2019.</p> <p>Se cuenta con un Padrón de beneficiarios que recopila el nombre de la persona, su dirección, algún número telefónico de contacto, la localidad donde se ejecutó la obra, número de personas que habitan la vivienda, entre otras</p> <p>Se estima que la población atendida solo serán los habitantes que se vean beneficiados por las obras/acciones, es así que se puede realizar un análisis de Población Atendida, así como una evaluación comparativa de la población beneficiada contra la no beneficiada.</p> <p>Se recomienda establecer índices y metas las cuales permitan analizar y comparar los resultados con los de años anteriores e identificar la mejoría que se obtuvo por la implementación de los recursos del fondo.</p>
<p style="text-align: center;">Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>El ayuntamiento orienta la cobertura y focalización de los recursos del FISM en lo señalado en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo y en el Informe Anual de la Secretaría de Bienestar 2019.</p> <p>Diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal correspondiente al Fondo, que considere la Metodología del Marco Lógico y los elementos señalados por la SHCP y en concordancia con la planeación estratégica. Asimismo, vincularla directa y explícitamente en la planeación estratégica municipal.</p> <p>Una vez realizada la MIR, se sugiere que el ayuntamiento la considere como el principal</p>

		instrumento de medición de resultados, revisando anualmente las metas de los indicadores, para saber en cuáles se ha tenido avances.
Orientación y medición de resultados	<p>El personal del municipio tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo</p> <p>El ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos implementados en las etapas del proceso de operación del FISM.</p> <p>El ayuntamiento reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal evaluado en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).</p>	<p>Aplicar una encuesta a la población beneficiada.</p> <p>Publicar en sus mecanismos de transparencia los resultados del FISM para conocimiento de la población de conformidad con el marco legal.</p> <p>El formato de cuenta pública debe contener un capítulo para el gasto, concepto, rubro del gasto, costo y ubicación de las obras o proyectos, de las metas y beneficiarios, así como el monto aprobado, modificado, ejercido y ejercido/modificado.</p>
Transparencia y rendición de cuentas	<p>El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal 2019</p> <p>Los proyectos y monto de Fondo planeados que se reportaron en Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) coinciden con los proyectos y montos reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) del ejercicio</p> <p>El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa</p>	
Debilidad		Amenaza
Justificación de la creación y del diseño del programa		
Planeación estratégica y contribución		
Generación de información y mecanismos de atención	No existen formatos definidos, las solicitudes son en formato libre y no es exclusivo para este fondo, por lo que se recomienda el diseño e instrumentación de un procedimiento adecuado.	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	No se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados municipal del Fondo que se vincule directamente con las acciones que se llevan a cabo con recurso del FISM.	El personal no ha recibido capacitación en presupuesto basado en resultados y metodología del marco lógico.
Orientación y medición de resultados		
Transparencia y rendición de cuentas		

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

Justificación de la creación y del diseño del programa

El diseño del FISM para el ejercicio fiscal 2019 se encuentra alineado tanto a la Planeación Estatal como a la Planeación Nacional, en aras de mejorar las condiciones de las personas que se encuentran en condiciones de pobreza, a través de la implementación de acciones y obras de infraestructura social. Se identificó la complementariedad que tienen los recursos del Fondo con otros Fondos y Programas federales, lo que se puede reflejar en mayores beneficios para la población del municipio de San Pedro Cholula.

En cuanto al marco y la regulación jurídica del destino del Fondo en el municipio de San Pedro Cholula se encuentra apegada a la Ley de Coordinación Fiscal y debido a que la Ley de Coordinación Fiscal determina la aplicación sustantiva del fondo de la siguiente manera: "...se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los ejecutores del Fondo cuentan con un diagnóstico municipal incluido en el PDM 2018-2021, en el cual se identifican algunos indicadores que apoyan la reversión del problema que atiende el programa y respecto a la vigencia del Fondo se asume que la planeación municipal tiene vigencia al término de la gestión administrativa lo cual representa el mediano plazo, por lo que deberá ser revisada y actualizada para su continuidad.

El municipio cuenta con documentos como la Planeación Anual, Universos de Obras, Programas Presupuestarios, Actas del COPLADEMUN donde se describen las obras y acciones que se pretenden llevar a cabo durante la presidencia, además en estos documentos se plasman la línea a seguir para operar el Fondo. Cabe mencionar que el ayuntamiento ha validado la recomendación de dar continuidad a las evaluaciones de consistencia y resultados al Fondo, de esta forma el municipio podrá conocer las áreas que necesitan una mayor atención y enfocarse en los ASM.

Para este ejercicio fiscal 2019, los recursos de FISM tuvieron como destino distintos tipos de proyectos tales como: **Agua potable y Saneamiento, Urbanización, Vivienda y Educación**, por lo que la población potencial, objetivo y atendida también es definida como **beneficiarios directos e indirectos** el total de los habitantes del Municipio que son **120,459** de acuerdo con el censo de población y vivienda 2010 del INEGI.

A pesar de que los ejecutores del fondo manifestaron no haber realizado un árbol de problemas específico para la aplicación del FORTAMUN, se halló dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, que el Municipio cuenta con un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos, además de que se tiene trazado un objetivo general y objetivos

específicos, se presentó evidencia documental por parte de los involucrados, de que estos objetivos se pueden alinear al propósito del Fondo del Programa, a la Agenda 2030 y a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

Planeación estratégica y contribución

En el área de planeación y contribución se manifestó que el municipio cuenta con un ejercicio de alineación programática dentro del PDM, donde se puede hacer la vinculación puntual de los objetivos estratégicos del Fondo con los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo. Es así como se presentó al equipo evaluador información que permitió visualizar que los proyectos a los que se les destinaron los recursos financieros del Fondo son congruentes para el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos.

Generación de información y mecanismos de atención

En las mesas previas de trabajo entre personal del ayuntamiento y el equipo evaluador, se recabaron documentos de planeación, la cual se demostró se realiza con base en los diagnósticos realizados previamente por el equipo de trabajo del Municipio (y que se encuentran contemplados en el PDM), así como la recolección de todas aquellas necesidades que surjan mediante la recepción de solicitudes, quejas y sugerencias al pleno o de manera individual a integrantes del cabildo, así como las registradas al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

El municipio señaló contar con programas de participación social normados, los cuales sustentan la colaboración comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo, toda vez que los ejecutores del Fondo indicaron contar con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y estos corresponden a las particularidades de la población objetivo, se encuentran en formatos definidos, están disponibles para la población objetivo y se mantienen apegados al documento normativo del programa.

Aunque el Municipio no tiene un padrón específico para el Fondo, en el caso de las obras públicas, el Municipio evidenció un Padrón de beneficiarios que recopila el nombre de la persona, su dirección, algún número telefónico de contacto, la localidad donde se ejecutó la obra, número de personas que habitan la vivienda, entre otras. Asimismo, señalaron que estas obras se atienden con base a la priorización realizada por parte del Municipio y se atienden conforme el grado de rezago, la urgencia o impacto de las mismas.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

El personal que ejecuta el Fondo, manifestó NO tener elaborada una Matriz de Indicadores de Resultados para el Fondo por lo que se recomienda elaborarla para futuros ejercicios, en el caso de los indicadores el Municipio, los responsables del FISM señalaron que contemplan como indicadores al monto presupuestado contra lo ejecutado y que los documentan en la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS) y en el SRFT.

Orientación y medición de resultados

Por otro lado, en el área de orientación y medición de resultados el Municipio señaló que los recursos del FISM 2019 fueron transferidos en tiempo y forma, y se logró identificar que los recursos del Fondo se destinaron a los tipos de proyectos que son congruentes con lo establecido en la normatividad del Fondo

Además de que el municipio mostró tener identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo, además señaló reportar los proyectos financiados con los recursos del Fondo en la MIDS, donde se concentró la información relevante acerca de todos los proyectos de obra pública que se realizan con recursos del Fondo 2019 contemplando las variables de: tipo de obra, el tipo de carencia social sobre la que se tiene incidencia, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características.

El Municipio de San Pedro Cholula mostró evidencia de haber cumplido con al menos el 90% de las acciones plasmadas en sus asambleas del COPLADEMUN y con base en la información otorgada por el municipio, el equipo evaluador encontró que el 96.84% del presupuesto anual estuvo destinado a obras directas

El municipio manifestó que hubo acciones que se enfocaron a atender a las localidades catalogadas por el CONEVAL con algún grado de rezago o marginación y que la eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del FISM que fondean el programa es del 100 por ciento.

Transparencia y rendición de cuentas

El municipio cuenta con sus reportes trimestrales en orden, donde se contempla la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal 2019.

Se señaló al equipo evaluador que los proyectos y el monto de Fondo planeados que se reportaron en la MIDS coinciden con los proyectos y montos reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT)

Adicionalmente el municipio mostró evidencia de contar con mecanismos documentados en materia de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa y que estos se encuentran actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencia.

El Municipio cuenta con evaluaciones externas que permiten conocer sus resultados, sin embargo no han diseñado un plan anual para dar seguimiento a los ASM de años anteriores.

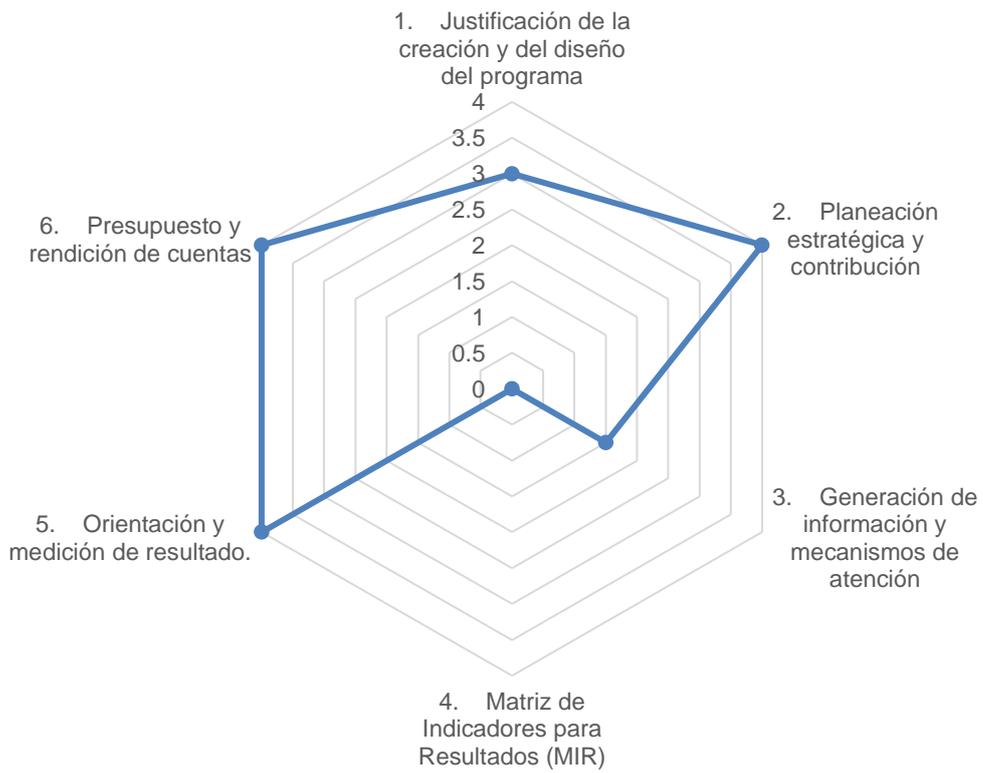
Anexos

Anexo 1. "Valoración Final del Programa"

Nombre del Programa:	FISM 2019
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2019

SECCIÓN	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
1. Justificación de la creación y del diseño del programa	3	El diseño del programa es congruente con lo establecido en la LCF.
2. Planeación estratégica y contribución	4	El municipio cuenta con un PDM, donde vinculado a los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.
3. Generación de información y mecanismos de atención	1.5	Existen mecanismos de transparencia pero no se cuenta con mecanismos de atención documentados.
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	0	No se cuenta con una MIR específica para el Fondo.
5. Orientación y medición de resultado.	4	Los resultados son medibles y están publicados en las plataformas correspondientes.
6. Presupuesto y rendición de cuentas	4	La ejecución del presupuesto es adecuada y está documentada en el SRFT
TOTAL	2.75	La intervención del programa es buena en términos de la eficacia presupuestaria, pero se recomienda mejorar la planeación.

CALIFICACIÓN 2019



Anexo 2. “Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Nombre del Programa:	FISM 2019
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2019

Nombre de la instancia evaluadora	A-SRT Consultoría S.A. de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Martín Vázquez Ibáñez
Nombres de los principales colaboradores	Lap. Samuel Salvador Hernandez Reyes Lic. Fabiola Grillasca Gil
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de obras públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Nahun Jonathán González Marín
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a tres participantes
Costo total de la evaluación	\$ 317,000.00 (Trescientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N.)
Fuente de financiamiento	Recursos propios

Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Nombre del Programa:	FISM 2019
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2019

No aplica.

Se aplicó el cuestionario atendiendo a los lineamientos autorizados por CONEVAL para la Evaluación de Desempeño, y se llevaron a cabo una serie de reuniones de trabajo con los enlaces del fondo, en dónde se analizó la documentación conducente que tenían integrada en sus respectivos expedientes para poder ubicar las respuestas brindadas a la presente EED en el nivel de atención correspondiente.

Es así como el equipo evaluador detectó que la unidad ejecutora del FISM no cuenta con una MIR específica del Fondo, por lo que no se puede llenar el anexo, sin embargo dentro de su Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 el Municipio cuenta con un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos, sin embargo no son suficientes ni de utilidad para este anexo.

Anexo 4. “Ficha técnica de Indicadores del Programa”

Nombre del Programa:	FISM 2019
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2019

No aplica.

No se puede contestar el anexo 4 puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en un Programa presupuestario, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera “ineficiente, ambiguo y laxo”.

Anexo 5. “Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa”

Nombre del Programa:	FISM 2019
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2019

No aplica.

No se puede contestar el anexo 5 puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en un Programa presupuestario, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera “ineficiente, ambiguo y laxo

Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del fondo”

Nombre del Programa:	FISM 2019
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	E Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2019

El equipo evaluador encontró que hubo acciones que se enfocaron a atender a las localidades contempladas por el CONEVAL con algún grado de rezago o marginación, hay que destacar que el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019, **considera al municipio San Pedro Cholula con un grado de rezago social Muy bajo y un grado de marginación Bajo**, en donde solo **el 9.92% de la población vive en pobreza**.

Por lo que el FISM 2019 en cumplimiento con lo que refiere la LCF sobre financiar *obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal, que son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural*. El Municipio realizó las siguientes obras y proyectos:

N	Nombre de la obra o acción	Tipo de obra	Localidad	Monto modificado	Grado de marginación
1	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA 7 SUR ENTRE C. 7 SUR Y PRIVADA 11 PONIENTE; C. 11 PONIENTE ENTRE C. 3 SUR Y C. 7 SUR	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN JUAN TLAUTLA	MX\$863,832.58	BAJO
2	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y COLECTOR PLUVIAL EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	AGUA Y SANEAMIENTO	VARIAS LOCALIDADES	MX\$1,158,543.01	BAJO
3	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA 4 DE MAYO ENTRE CERRADA Y CARRETERA A PASO DE CORTÉS; PRIVADA DEL CANAL ENTRE POZO NO. 1 Y CAD. 0+052.80	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN AGUSTIN CALVARIO	MX\$307,300.05	BAJO
4	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN C. GUADALUPE VICTORIA ENTRE C. GUADALUPE VICTORIA Y PRIVADA CERRO ZAPOTECAS; PRIVADA CERRO ZAPOTECAS ENTRE C. GUADALUPE VICTORIA Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	MX\$878,981.98	BAJO

5	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA CHOLULA ORIENTE ENTRE CALLE CHOLULA ORIENTE Y CASA EXISTENTE; PRIVADA ZARAGOZA ENTRE C. ZARAGOZA Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN MATIAS COCOYOTLA	MX\$486,148.98	BAJO
6	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA CHOLULA ENTRE CALLE CHOLULA ORIENTE Y CERRADA; PRIVADA VENUSTIANO CARRANZA ENTRE C. VENUSTIANO CARRANZA Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN COSME TEXINTLA	MX\$275,360.43	BAJO
7	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y 3RA. PRIVADA BENITO JUÁREZ	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN CRISTOBAL TEPONTLA	MX\$276,180.00	BAJO
8	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 1RA. PRIVADA DE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE TEACALCO Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN CRISTOBAL TEPONTLA	MX\$301,712.71	BAJO
9	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PROLONGACIÓN 7 DE DICIEMBRE ENTRE C. MORELOS Y C. 7 DE DICIEMBRE; PRIVADA AQUILES SERDAN ENTRE C. AQUILES SERDAN Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SANTA BARBARA ALMOLOYA	MX\$598,048.52	BAJO
10	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA 20 DE NOVIEMBRE ENTRE C. 20 DE NOVIEMBRE Y CERRADA; C. DE LA UNIÓN ENTRE C. MANZANAREZ Y PROLONG. 16 DE SEPTIEMBRE; PRIVADA REFORMA ENTRE BOULEVARD CHOLULA-HUEJOTZINGO Y CERRADA; PRIVADA EMILIANO ZAPATA ENTRE C. EMILIANO ZAPATA Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN SEBASTIAN TEPALCATEPE C	MX\$942,200.24	BAJO
11	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA CHOLULA ENTRE C. CHOLULA Y CERRADA; PRIVADA FEDERAL ENTRE BOULEVARD CHOLULA-HUEJOTZINGO Y C. CANAL; PRIVADA CHOULA ENTRE C. CHOULA Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN DIEGO CUACHAYOTLA	MX\$863,832.58	BAJO
12	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN C. HIDALGO ENTRE CAD. 0+200 AL CAD. 0+0302; C. FRANCISCO I. MADERO ENTRE POZO EXISTENTE Y PRIVADA; C. VICENTE GUERRERO ENTRE C. ZARAGOZA Y C. CHOLULA; C. JUAN C. BONILLA ENTRE C. CHOLULA Y C. ZARAGOZA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN FRANCISCO COAPA	MX\$474,988.71	BAJO

1 3	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN C. MANUEL LINARES ENTRE C. MATAMOROS Y C. LEYES DE REFORMA; C. PORFIRIO DIAZ ENTRE C. ALLENDE Y PRIVADA; PRIVADA MATAMOROS ENTRE C. MATAMOROS Y CERRADA; PRIVADA FRANCISCO I MADERO ENTRE C. FRANCISCO I MADERO Y CERRADA; PRIVADA INDEPENDENCIA ENTRE C. INDEPENDENCIA Y BARRANCA; C. LA CIENEGA ENTRE POZO EXISTENTE 1 Y ULTIMA CASA; Y AMPLIACION DE RED HIDRAULICA EN C. MANUEL LINARES ENTRE CARRETERA PASO DE CORTES Y C. LEYES DE REFORMA; PRIVADA FRANCISCO I MADERO ENTRE C. FRANCISCO I MADERO Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN PEDRO CHOLULA	MX\$1,406,046.74	BAJO
1 4	AMPLIACION DE COLECTOR PARA DRENAJE SANITARIO EN LA LATERAL DEL RIO PRIETO ENTRE CAMINO A OCOTLAN Y POZO DE VISITA No. 15	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN PEDRO CHOLULA	MX\$2,226,653.45	BAJO
1 5	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y VIA DEL FERROCARRIL	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN AGUSTIN CALVARIO	MX\$460,015.13	BAJO
1 6	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA ZUARESTLA ENTRE PRIVADA CUAUHTÉMOC Y CASA EXISTENTE; PRIVADA DEL RIO ENTRE CALLE DEL RIO Y CERRADA; PRIVADA 2 DE FEBRERO ENTRE CALLE TEZIUTLÁN Y CERRADA; PRIVADA NOCENOTLA ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	VARIAS LOCALIDADES	MX\$526,220.25	BAJO
1 7	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN 1RA. Y 2DA. PRIVADA TEZIUTLAN ENTRE CALLE TEZIUTLAN Y CERRADA; CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FERROCARRIL Y CARRETERA A TECUANIPAN	AGUA Y SANEAMIENTO	VARIAS LOCALIDADES	MX\$484,376.93	BAJO
1 8	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE DIAGONAL CUANALA Y POZO EXISTENTE	AGUA Y SANEAMIENTO	VARIAS LOCALIDADES	MX\$543,682.87	BAJO
1 9	REHABILITACION DE SANITARIOS EN PREESCOLAR MOCTEZUMA ILHUICAMINA CLAVE 21DJN0336E	EDUCACION	VARIAS LOCALIDADES	MX\$444,203.87	BAJO
2 0	ESTUDIOS DE CAPACIDAD DE CARGA PARA CONSTRUCCION DE CUARTOS Y BAÑOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA (FISM INDIRECTOS)	VIVIENDA	SAN PEDRO CHOLULA	MX\$1,148,400.00	BAJO
2 1	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN DIEGO CUACHAYOTLA	VIVIENDA	SAN DIEGO CUACHAYOTLA	MX\$1,340,330.45	BAJO

2 2	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO COAPA	VIVIENDA	SAN FRANCISCO COAPA	MX\$878,981.98	BAJO
2 3	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN CRISTOBAL TEPONTLA	VIVIENDA	SAN CRISTOBAL TEPONTLA	MX\$878,981.98	BAJO
2 4	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	VIVIENDA	SANTA MARIA ACUEXCOMAC	MX\$878,981.98	BAJO
2 5	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA BARBARA ALMOLOYA	VIVIENDA	SANTA BARBARA ALMOLOYA	MX\$1,340,330.44	BAJO
2 6	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	VIVIENDA	SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	MX\$1,340,330.45	BAJO
2 7	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MATIAS COCOYOTLA	VIVIENDA	SAN MATIAS COCOYOTLA	MX\$1,340,330.45	BAJO
2 8	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA	VIVIENDA	SAN JUAN TLAUTLA	MX\$1,340,330.45	BAJO
2 9	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	VIVIENDA	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	MX\$1,340,330.45	BAJO
3 0	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN COSME TEXINTLA	VIVIENDA	SAN COSME TEXINTLA	MX\$1,340,330.45	BAJO
3 1	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN AGUSTIN CALVARIO	VIVIENDA	SAN AGUSTIN CALVARIO	MX\$1,340,330.45	BAJO
3 2	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN DIEGO CUACHAYOTLA	VIVIENDA	SAN DIEGO CUACHAYOTLA	MX\$1,151,170.15	BAJO
3 3	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO COAPA	VIVIENDA	SAN FRANCISCO COAPA	MX\$1,151,170.15	BAJO
3 4	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN CRISTOBAL TEPONTLA	VIVIENDA	SAN CRISTOBAL TEPONTLA	MX\$1,151,170.15	BAJO
3 5	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	VIVIENDA	SANTA MARIA ACUEXCOMAC	MX\$878,981.98	BAJO
3 6	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA BARBARA ALMOLOYA	VIVIENDA	SANTA BARBARA ALMOLOYA	MX\$1,151,170.15	BAJO
3 7	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	VIVIENDA	SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	MX\$1,151,170.15	BAJO
3 8	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MATIAS COCOYOTLA	VIVIENDA	SAN MATIAS COCOYOTLA	MX\$1,151,170.15	BAJO
3 9	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA	VIVIENDA	SAN JUAN TLAUTLA	MX\$1,151,170.15	BAJO

40	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	VIVIENDA	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	MX\$878,981.98	BAJO
41	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN COSME TEXINTLA	VIVIENDA	SAN COSME TEXINTLA	MX\$1,151,170.15	BAJO
42	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN AGUSTIN CALVARIO	VIVIENDA	SAN AGUSTIN CALVARIO	MX\$1,150,882.05	BAJO
43	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN SAN COSME TEXINTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.(FISE)	VIVIENDA	SAN COSME TEXINTLA	MX\$625,494.66	BAJO
44	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN SANTA BARBARA ALMOLOYA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.(FISE)	VIVIENDA	SANTA BARBARA ALMOLOYA	MX\$536,138.28	BAJO
45	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN SAN MATIAS COCOYOTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.(FISE)	VIVIENDA	SAN MATIAS COCOYOTLA	MX\$536,138.28	BAJO
46	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑOS EN LA LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.(FISE)	VIVIENDA	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	MX\$699,632.01	BAJO
47	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON LA CONSTRUCCION DE 8 CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	VIVIENDA	SANTA MARIA ACUEXCOMAC	MX\$714,851.12	BAJO
48	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	VIVIENDA	SAN PEDRO CHOLULA	MX\$2,002,037.82	BAJO
49	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA, 2DA. ETAPA	VIVIENDA	SAN JUAN TLAUTLA	MX\$1,340,330.45	BAJO
50	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, 2DA. ETAPA	VIVIENDA	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	MX\$1,340,330.45	BAJO
51	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO COAPA, 2DA. ETAPA	VIVIENDA	SAN FRANCISCO COAPA	MX\$1,151,170.15	BAJO
52	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC, 2DA. ETAPA	VIVIENDA	SANTA MARIA ACUEXCOMAC	MX\$1,151,170.15	BAJO
53	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN CALLE MONTE DE LOS OLIVOS NO. 907	URBANIZACIÓN	SAN DIEGO CUACHAYOTLA	MX\$59,551.16	BAJO

5	CONSTRUCCIÓN DE	URBANIZACIÓN	SAN		BAJO
4	PAVIMENTO CON ADOCRETO EN PRIVADA EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 111; PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y BACHILLER (COMPLEMENTARIO)		AGUSTIN CALVARIO	MX\$1,580,304.69	
TOTAL				\$51,881,674.99	

Tabla de elaboración propia con base en la información presentada por el Municipio y con base en el listado de localidades y su grado de marginación del estado de Puebla y sus Municipios contenido en la Unidad de Microrregiones Cédulas de Información Municipal (SCIM) emitido por la Secretaría de Bienestar.

Anexo 7. “Metas del Programa”

Nombre del Programa:	FISM 2019
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2019

No aplica.

No se puede contestar el anexo 7 puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en un Programa presupuestario, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera “ineficiente, ambiguo y laxo.

Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"

Nombre del Programa:	FISM 2019
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2019

Para este periodo podemos observar una evolución en la calidad de los reportes generados trimestralmente aunque la información carece de cabalidad en el planteamiento de las metas el ejercicio del presupuesto es bueno, para el segundo y tercer trimestre se puede observar mejor calidad y manejo de la información.

Concepto valorado	Componente del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Homogeneidad	Ejercicio	X	X	X	X
	Destino			X	X
	Indicadores				X
	Evaluaciones				X
Congruencia	Ejercicio		X	X	X
	Destino			X	X
	Indicadores		X		
	Evaluaciones				X
Granularidad	Ejercicio	X	X	X	X
	Destino		X	X	X
	Indicadores			X	X
	Evaluaciones				X
Cabalidad	Ejercicio		X	X	
	Destino			X	
	Indicadores			X	X
	Evaluaciones				X

Anexo 9. “Eficacia presupuestal del fondo”

Nombre del Programa:	FISM 2019
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2019

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$ 51,963,677.00	\$ 51,881,674.99	0.998

Anexo 10. “Avance de los indicadores del Programa”

Nombre del Programa:	FISM 2019
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2019

No aplica.

No se puede contestar el anexo 10 puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en un Programa presupuestario, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera “ineficiente, ambiguo y laxo

Anexo 11. “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”

Nombre del Programa:	FISM 2019
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2019

La unidad ejecutora del Municipio destinó el 96.84% del recurso del Fondo a obras directas atendiendo a lo establecido en el LCF donde dicta que el objetivo del FISM es financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la misma Ley, que son *agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.*

Siendo el destino de los recursos del fondo en obras directas las siguientes: **Agua potable y Saneamiento, Educación y Vivienda.**²⁴

Tipo de Obra	Acciones	Incidencia	Monto
Agua y Saneamiento	18	Directa	MX\$13,074,125.16
Vivienda	33	Directa	MX\$36,723,490.11
Educación	1	Directa	MX\$444,203.87
		Total	MX\$50,241,819.14

Se puede decir de **manera general** que la población beneficiada con los recursos del FISM 2019 es proporcionalmente la correspondiente al número de habitantes del municipio que son 120,459 habitantes de acuerdo con el censo de población y vivienda 2010 del INEGI.

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
P. Potencial	Pobladores	120,459	120,459	x	x
P. Objetivo	Pobladores	120,459	120,459	x	x
P. Atendida	Pobladores	120,459	120,459	x	x
P. A x 100 P. O	Porcentaje	100%	100%	%	%

²⁴ Universo de Obras, FISM 2019. Base de datos proporcionada por el Municipio de San Pedro Cholula.

Anexo 12. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del Programa:	FISM 2019
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2019

No	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Obs
1	Creación de la MIR correspondiente, con los elementos metodológicos pertinentes	Creación de la MIR y la definición de las PO y PP, Objetivo, indicadores y características de los mismos	Dir. de Obras y Tesorería Municipal	31-12-20	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	MIR 2020	0	MIR y programa presupuestario 2020	NA
2	Diseñar un mecanismo para conocer la satisfacción de los beneficiarios	Realizar un sondeo de percepción de las obras en la población	Dir. de Obras y Tesorería Municipal	31-12-20	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	Sondeo de percepción 2020	0	Reporte de sondeo de percepción 2020	NA
3	Documentar la metodología para la definición de las metas y que estas sean alcanzables para impulsar el desempeño y no sean laxas o ambiguas.	Elaborar el manual operativo del programa.	Dir. de Obras y Tesorería Municipal	31-12-20	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	Manual operativo del Programa.	0	Manual operativo del FISM 2020	NA
4	Diseñar y aplicar el proceso de definición de los ASM para futuros ejercicios, el seguimiento para medir el porcentaje de cumplimiento, definir a los responsables de supervisarlo y establecer las metas temporales para implementar las mejoras.	Aplicar un método para medir el impacto obtenido y atender mejoras.	Dir. de Obras y Tesorería Municipal	31-12-20	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	MIR 2020	0	Manual de procedimientos municipal.	NA

Anexo 13. “Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo”

Nombre del Programa:	FISM 2019
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2019

N	Nombre de la obra o acción	Tipo de obra	Localidad	Monto modificado	Grado de marginación
1	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA 7 SUR ENTRE C. 7 SUR Y PRIVADA 11 PONIENTE; C. 11 PONIENTE ENTRE C. 3 SUR Y C. 7 SUR	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN JUAN TLAUTLA	MX\$863,832.58	BAJO
2	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y COLECTOR PLUVIAL EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	AGUA Y SANEAMIENTO	VARIAS LOCALIDADES	MX\$1,158,543.01	BAJO
3	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA 4 DE MAYO ENTRE CERRADA Y CARRETERA A PASO DE CORTÉS; PRIVADA DEL CANAL ENTRE POZO NO. 1 Y CAD. 0+052.80	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN AGUSTIN CALVARIO	MX\$307,300.05	BAJO
4	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN C. GUADALUPE VICTORIA ENTRE C. GUADALUPE VICTORIA Y PRIVADA CERRO ZAPOTECAS; PRIVADA CERRO ZAPOTECAS ENTRE C. GUADALUPE VICTORIA Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	MX\$878,981.98	BAJO
5	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA CHOLULA ORIENTE ENTRE CALLE CHOLULA ORIENTE Y CASA EXISTENTE; PRIVADA ZARAGOZA ENTRE C. ZARAGOZA Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN MATIAS COCOYOTLA	MX\$486,148.98	BAJO
6	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA CHOLULA ENTRE CALLE CHOLULA ORIENTE Y CERRADA; PRIVADA VENUSTIANO CARRANZA ENTRE C. VENUSTIANO CARRANZA Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN COSME TEXINTLA	MX\$275,360.43	BAJO
7	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y 3RA. PRIVADA BENITO JUÁREZ	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN CRISTOBAL TEPONTLA	MX\$276,180.00	BAJO
8	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 1RA. PRIVADA DE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE TEACALCO Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN CRISTOBAL TEPONTLA	MX\$301,712.71	BAJO

9	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PROLONGACIÓN 7 DE DICIEMBRE ENTRE C. MORELOS Y C. 7 DE DICIEMBRE; PRIVADA AQUILES SERDAN ENTRE C. AQUILES SERDAN Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SANTA BARBARA ALMOLOYA	MX\$598,048.52	BAJO
10	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA 20 DE NOVIEMBRE ENTRE C. 20 DE NOVIEMBRE Y CERRADA; C. DE LA UNIÓN ENTRE C. MANZANAREZ Y PROLONG. 16 DE SEPTIEMBRE; PRIVADA REFORMA ENTRE BOULEVARD CHOLULA-HUEJOTZINGO Y CERRADA; PRIVADA EMILIANO ZAPATA ENTRE C. EMILIANO ZAPATA Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN SEBASTIAN TEPALCATEPE C	MX\$942,200.24	BAJO
11	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA CHOLULA ENTRE C. CHOLULA Y CERRADA; PRIVADA FEDERAL ENTRE BOULEVARD CHOLULA-HUEJOTZINGO Y C. CANAL; PRIVADA CHOUULA ENTRE C. CHOUULA Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN DIEGO CUACHAYOTLA	MX\$863,832.58	BAJO
12	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN C. HIDALGO ENTRE CAD. 0+200 AL CAD. 0+0302; C. FRANCISCO I. MADERO ENTRE POZO EXISTENTE Y PRIVADA; C. VICENTE GUERRERO ENTRE C. ZARAGOZA Y C. CHOLULA; C. JUAN C. BONILLA ENTRE C. CHOLULA Y C. ZARAGOZA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN FRANCISCO COAPA	MX\$474,988.71	BAJO
13	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN C. MANUEL LINARES ENTRE C. MATAMOROS Y C. LEYES DE REFORMA; C. PORFIRIO DIAZ ENTRE C. ALLENDE Y PRIVADA; PRIVADA MATAMOROS ENTRE C. MATAMOROS Y CERRADA; PRIVADA FRANCISCO I MADERO ENTRE C. FRANCISCO I MADERO Y CERRADA; PRIVADA INDEPENDENCIA ENTRE C. INDEPENDENCIA Y BARRANCA; C. LA CIENEGA ENTRE POZO EXISTENTE 1 Y ULTIMA CASA; Y AMPLIACION DE RED HIDRAULICA EN C. MANUEL LINARES ENTRE CARRETERA PASO DE CORTES Y C. LEYES DE REFORMA; PRIVADA FRANCISCO I MADERO ENTRE C. FRANCISCO I MADERO Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN PEDRO CHOLULA	MX\$1,406,046.74	BAJO
14	AMPLIACION DE COLECTOR PARA DRENAJE SANITARIO EN LA LATERAL DEL RIO PRIETO ENTRE CAMINO A OCOTLAN Y POZO DE VISITA No. 15	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN PEDRO CHOLULA	MX\$2,226,653.45	BAJO
15	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y VIA DEL FERROCARRIL	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN AGUSTIN CALVARIO	MX\$460,015.13	BAJO

1 6	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA ZUARESTLA ENTRE PRIVADA CUAUHTÉMOC Y CASA EXISTENTE; PRIVADA DEL RIO ENTRE CALLE DEL RIO Y CERRADA; PRIVADA 2 DE FEBRERO ENTRE CALLE TEZIUTLÁN Y CERRADA; PRIVADA NOCENOTLA ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	VARIAS LOCALIDADES	MX\$526,220.25	BAJO
1 7	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 1RA. Y 2DA. PRIVADA TEZIUTLAN ENTRE CALLE TEZIUTLAN Y CERRADA; CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FERROCARRIL Y CARRETERA A TECUANIPAN	AGUA Y SANEAMIENTO	VARIAS LOCALIDADES	MX\$484,376.93	BAJO
1 8	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE DIAGONAL CUANALA Y POZO EXISTENTE	AGUA Y SANEAMIENTO	VARIAS LOCALIDADES	MX\$543,682.87	BAJO
1 9	REHABILITACION DE SANITARIOS EN PREESCOLAR MOCTEZUMA ILHUICAMINA CLAVE 21DJN0336E	EDUCACIÓN	VARIAS LOCALIDADES	MX\$444,203.87	BAJO
2 0	ESTUDIOS DE CAPACIDAD DE CARGA PARA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS Y BAÑOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA (FISM INDIRECTOS)	VIVIENDA	SAN PEDRO CHOLULA	MX\$1,148,400.00	BAJO
2 1	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN DIEGO CUACHAYOTLA	VIVIENDA	SAN DIEGO CUACHAYOTLA	MX\$1,340,330.45	BAJO
2 2	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO COAPA	VIVIENDA	SAN FRANCISCO COAPA	MX\$878,981.98	BAJO
2 3	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN CRISTOBAL TEPONTLA	VIVIENDA	SAN CRISTOBAL TEPONTLA	MX\$878,981.98	BAJO
2 4	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	VIVIENDA	SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	MX\$878,981.98	BAJO
2 5	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA BARBARA ALMOLOYA	VIVIENDA	SANTA BARBARA ALMOLOYA	MX\$1,340,330.44	BAJO
2 6	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	VIVIENDA	SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	MX\$1,340,330.45	BAJO
2 7	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MATIAS COCOYOTLA	VIVIENDA	SAN MATIAS COCOYOTLA	MX\$1,340,330.45	BAJO
2 8	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA	VIVIENDA	SAN JUAN TLAUTLA	MX\$1,340,330.45	BAJO
2 9	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	VIVIENDA	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	MX\$1,340,330.45	BAJO

30	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN COSME TEXINTLA	VIVIENDA	SAN COSME TEXINTLA	MX\$1,340,330.45	BAJO
31	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN AGUSTIN CALVARIO	VIVIENDA	SAN AGUSTIN CALVARIO	MX\$1,340,330.45	BAJO
32	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN DIEGO CUACHAYOTLA	VIVIENDA	SAN DIEGO CUACHAYOTLA	MX\$1,151,170.15	BAJO
33	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO COAPA	VIVIENDA	SAN FRANCISCO COAPA	MX\$1,151,170.15	BAJO
34	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN CRISTOBAL TEPONTLA	VIVIENDA	SAN CRISTOBAL TEPONTLA	MX\$1,151,170.15	BAJO
35	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	VIVIENDA	SANTA MARIA ACUEXCOMAC	MX\$878,981.98	BAJO
36	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA BARBARA ALMOLOYA	VIVIENDA	SANTA BARBARA ALMOLOYA	MX\$1,151,170.15	BAJO
37	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	VIVIENDA	SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	MX\$1,151,170.15	BAJO
38	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MATIAS COCOYOTLA	VIVIENDA	SAN MATIAS COCOYOTLA	MX\$1,151,170.15	BAJO
39	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA	VIVIENDA	SAN JUAN TLAUTLA	MX\$1,151,170.15	BAJO
40	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	VIVIENDA	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	MX\$878,981.98	BAJO
41	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN COSME TEXINTLA	VIVIENDA	SAN COSME TEXINTLA	MX\$1,151,170.15	BAJO
42	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN AGUSTIN CALVARIO	VIVIENDA	SAN AGUSTIN CALVARIO	MX\$1,150,882.05	BAJO
43	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN SAN COSME TEXINTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.(FISE)	VIVIENDA	SAN COSME TEXINTLA	MX\$625,494.66	BAJO
44	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN SANTA BARBARA ALMOLOYA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.(FISE)	VIVIENDA	SANTA BARBARA ALMOLOYA	MX\$536,138.28	BAJO
45	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN SAN MATIAS COCOYOTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.(FISE)	VIVIENDA	SAN MATIAS COCOYOTLA	MX\$536,138.28	BAJO

4 6	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑOS EN LA LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.(FISE)	VIVIENDA	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	MX\$699,632.01	BAJO
4 7	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON LA CONSTRUCCION DE 8 CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	VIVIENDA	SANTA MARIA ACUEXCOMAC	MX\$714,851.12	BAJO
4 8	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	VIVIENDA	SAN PEDRO CHOLULA	MX\$2,002,037.82	BAJO
4 9	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA, 2DA. ETAPA	VIVIENDA	SAN JUAN TLAUTLA	MX\$1,340,330.45	BAJO
5 0	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, 2DA. ETAPA	VIVIENDA	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	MX\$1,340,330.45	BAJO
5 1	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO COAPA, 2DA. ETAPA	VIVIENDA	SAN FRANCISCO COAPA	MX\$1,151,170.15	BAJO
5 2	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC, 2DA. ETAPA	VIVIENDA	SANTA MARIA ACUEXCOMAC	MX\$1,151,170.15	BAJO
5 3	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE MONTE DE LOS OLIVOS NO. 907	URBANIZACIÓN	SAN DIEGO CUACHAYOTLA	MX\$59,551.16	BAJO
5 4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN PRIVADA EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 111; PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y BACHILLER (COMPLEMENTARIO)	URBANIZACIÓN	SAN AGUSTIN CALVARIO	MX\$1,580,304.69	BAJO
TOTAL				\$51,881,674.99	

Tabla de elaboración propia con base en el Universo de Obras del FISM 2019 y con datos del Informe Anual de Pobreza y Rezago Social del CONEVAL.

Anexo 14. "Base de datos municipal"

N	Nombre de la obra o acción	Tipo de obra	Localidad	Monto modificado
1	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA 7 SUR ENTRE C. 7 SUR Y PRIVADA 11 PONIENTE; C. 11 PONIENTE ENTRE C. 3 SUR Y C. 7 SUR	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN JUAN TLAUTLA	MX\$863,832.58
2	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y COLECTOR PLUVIAL EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	AGUA Y SANEAMIENTO	VARIAS LOCALIDADES	MX\$1,158,543.01
3	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA 4 DE MAYO ENTRE CERRADA Y CARRETERA A PASO DE CORTÉS; PRIVADA DEL CANAL ENTRE POZO NO. 1 Y CAD. 0+052.80	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN AGUSTIN CALVARIO	MX\$307,300.05
4	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN C. GUADALUPE VICTORIA ENTRE C. GUADALUPE VICTORIA Y PRIVADA CERRO ZAPOTECAS; PRIVADA CERRO ZAPOTECAS ENTRE C. GUADALUPE VICTORIA Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN GREGORIO ZACAPEHPAN	MX\$878,981.98
5	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA CHOLULA ORIENTE ENTRE CALLE CHOLULA ORIENTE Y CASA EXISTENTE; PRIVADA ZARAGOZA ENTRE C. ZARAGOZA Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN MATIAS COCOYOTLA	MX\$486,148.98
6	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA CHOLULA ENTRE CALLE CHOLULA ORIENTE Y CERRADA; PRIVADA VENUSTIANO CARRANZA ENTRE C. VENUSTIANO CARRANZA Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN COSME TEXINTLA	MX\$275,360.43
7	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y 3RA. PRIVADA BENITO JUÁREZ	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN CRISTOBAL TEPONTLA	MX\$276,180.00
8	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 1RA. PRIVADA DE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE TEACALCO Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN CRISTOBAL TEPONTLA	MX\$301,712.71
9	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PROLONGACIÓN 7 DE DICIEMBRE ENTRE C. MORELOS Y C. 7 DE DICIEMBRE; PRIVADA AQUILES SERDAN ENTRE C. AQUILES SERDAN Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SANTA BARBARA ALMOLOYA	MX\$598,048.52
10	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA 20 DE NOVIEMBRE ENTRE C. 20 DE NOVIEMBRE Y CERRADA; C. DE LA UNIÓN ENTRE C. MANZANAREZ Y PROLONG. 16 DE SEPTIEMBRE; PRIVADA REFORMA ENTRE BOULEVARD CHOLULA-HUEJOTZINGO Y CERRADA; PRIVADA EMILIANO ZAPATA ENTRE C. EMILIANO ZAPATA Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN SEBASTIAN TEPALCATEPE C	MX\$942,200.24
11	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA CHOLULA ENTRE C. CHOLULA Y CERRADA; PRIVADA FEDERAL ENTRE BOULEVARD CHOLULA-HUEJOTZINGO Y C. CANAL; PRIVADA CHOUA ENTRE C. CHOUA Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN DIEGO CUACHAYOTLA	MX\$863,832.58
12	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN C. HIDALGO ENTRE CAD. 0+200 AL CAD. 0+0302; C. FRANCISCO I. MADERO ENTRE POZO EXISTENTE Y PRIVADA; C. VICENTE GUERRERO ENTRE C. ZARAGOZA Y C. CHOLULA; C. JUAN C. BONILLA ENTRE C. CHOLULA Y C. ZARAGOZA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN FRANCISCO COAPA	MX\$474,988.71

1 3	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN C. MANUEL LINARES ENTRE C. MATAMOROS Y C. LEYES DE REFORMA; C. PORFIRIO DIAZ ENTRE C. ALLENDE Y PRIVADA; PRIVADA MATAMOROS ENTRE C. MATAMOROS Y CERRADA; PRIVADA FRANCISCO I MADERO ENTRE C. FRANCISCO I MADERO Y CERRADA; PRIVADA INDEPENDENCIA ENTRE C. INDEPENDENCIA Y BARRANCA; C. LA CIENEGA ENTRE POZO EXISTENTE 1 Y ULTIMA CASA; Y AMPLIACION DE RED HIDRAULICA EN C. MANUEL LINARES ENTRE CARRETERA PASO DE CORTES Y C. LEYES DE REFORMA; PRIVADA FRANCISCO I MADERO ENTRE C. FRANCISCO I MADERO Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN PEDRO CHOLULA	MX\$1,406,046.74
1 4	AMPLIACION DE COLECTOR PARA DRENAJE SANITARIO EN LA LATERAL DEL RIO PRIETO ENTRE CAMINO A OCOTLAN Y POZO DE VISITA No. 15	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN PEDRO CHOLULA	MX\$2,226,653.45
1 5	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y VIA DEL FERROCARRIL	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN AGUSTIN CALVARIO	MX\$460,015.13
1 6	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA ZUARESTLA ENTRE PRIVADA CUAUHTÉMOC Y CASA EXISTENTE; PRIVADA DEL RIO ENTRE CALLE DEL RIO Y CERRADA; PRIVADA 2 DE FEBRERO ENTRE CALLE TEZIUTLÁN Y CERRADA; PRIVADA NOCENOTLA ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CERRADA	AGUA Y SANEAMIENTO	VARIAS LOCALIDADES	MX\$526,220.25
1 7	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN 1RA. Y 2DA. PRIVADA TEZIUTLAN ENTRE CALLE TEZIUTLAN Y CERRADA; CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FERROCARRIL Y CARRETERA A TECUANIPAN	AGUA Y SANEAMIENTO	VARIAS LOCALIDADES	MX\$484,376.93
1 8	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE DIAGONAL CUANALA Y POZO EXISTENTE	AGUA Y SANEAMIENTO	VARIAS LOCALIDADES	MX\$543,682.87
1 9	REHABILITACION DE SANITARIOS EN PREESCOLAR MOCTEZUMA ILHUICAMINA CLAVE 21DJN0336E	EDUCACIÓN	VARIAS LOCALIDADES	MX\$444,203.87
2 0	ESTUDIOS DE CAPACIDAD DE CARGA PARA CONSTRUCCION DE CUARTOS Y BAÑOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA (FISM INDIRECTOS)	VIVIENDA	SAN PEDRO CHOLULA	MX\$1,148,400.00
2 1	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN DIEGO CUACHAYOTLA	VIVIENDA	SAN DIEGO CUACHAYOTLA	MX\$1,340,330.45
2 2	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO COAPA	VIVIENDA	SAN FRANCISCO COAPA	MX\$878,981.98
2 3	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN CRISTOBAL TEPONTLA	VIVIENDA	SAN CRISTOBAL TEPONTLA	MX\$878,981.98
2 4	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	VIVIENDA	SANTA MARIA ACUEXCOMAC	MX\$878,981.98
2 5	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA BARBARA ALMOLOYA	VIVIENDA	SANTA BARBARA ALMOLOYA	MX\$1,340,330.44
2 6	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	VIVIENDA	SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	MX\$1,340,330.45
2 7	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MATIAS COCOYOTLA	VIVIENDA	SAN MATIAS COCOYOTLA	MX\$1,340,330.45
2 8	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA	VIVIENDA	SAN JUAN TLAUTLA	MX\$1,340,330.45
2 9	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN GREGORIO ZACAPEHPAN	VIVIENDA	SAN GREGORIO ZACAPEHPAN	MX\$1,340,330.45

30	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN COSME TEXINTLA	VIVIENDA	SAN COSME TEXINTLA	MX\$1,340,330.45
31	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN AGUSTIN CALVARIO	VIVIENDA	SAN AGUSTIN CALVARIO	MX\$1,340,330.45
32	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN DIEGO CUACHAYOTLA	VIVIENDA	SAN DIEGO CUACHAYOTLA	MX\$1,151,170.15
33	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO COAPA	VIVIENDA	SAN FRANCISCO COAPA	MX\$1,151,170.15
34	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN CRISTOBAL TEPONTLA	VIVIENDA	SAN CRISTOBAL TEPONTLA	MX\$1,151,170.15
35	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA MARIA ACUEXCOMAC	VIVIENDA	SANTA MARIA ACUEXCOMAC	MX\$878,981.98
36	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA BARBARA ALMOLOYA	VIVIENDA	SANTA BARBARA ALMOLOYA	MX\$1,151,170.15
37	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	VIVIENDA	SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	MX\$1,151,170.15
38	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MATIAS COCOYOTLA	VIVIENDA	SAN MATIAS COCOYOTLA	MX\$1,151,170.15
39	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA	VIVIENDA	SAN JUAN TLAUTLA	MX\$1,151,170.15
40	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	VIVIENDA	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	MX\$878,981.98
41	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BANO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN COSME TEXINTLA	VIVIENDA	SAN COSME TEXINTLA	MX\$1,151,170.15
42	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BANO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN AGUSTIN CALVARIO	VIVIENDA	SAN AGUSTIN CALVARIO	MX\$1,150,882.05
43	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN SAN COSME TEXINTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.(FISE)	VIVIENDA	SAN COSME TEXINTLA	MX\$625,494.66
44	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN SANTA BARBARA ALMOLOYA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.(FISE)	VIVIENDA	SANTA BARBARA ALMOLOYA	MX\$536,138.28
45	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN SAN MATIAS COCOYOTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.(FISE)	VIVIENDA	SAN MATIAS COCOYOTLA	MX\$536,138.28
46	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BANOS EN LA LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.(FISE)	VIVIENDA	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	MX\$699,632.01
47	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON LA CONSTRUCCION DE 8 CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	VIVIENDA	SANTA MARIA ACUEXCOMAC	MX\$714,851.12
48	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	VIVIENDA	SAN PEDRO CHOLULA	MX\$2,002,037.82
40	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA, 2DA. ETAPA	VIVIENDA	SAN JUAN TLAUTLA	MX\$1,340,330.45

50	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, 2DA. ETAPA	VIVIENDA	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	MX\$1,340,330.45
51	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO COAPA, 2DA. ETAPA	VIVIENDA	SAN FRANCISCO COAPA	MX\$1,151,170.15
52	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC, 2DA. ETAPA	VIVIENDA	SANTA MARIA ACUEXCOMAC	MX\$1,151,170.15
53	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN CALLE MONTE DE LOS OLIVOS NO. 907	URBANIZACIÓN	SAN DIEGO CUACHAYOTLA	MX\$59,551.16
54	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN PRIVADA EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 111; PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y BACHILLER (COMPLEMENTARIO)	URBANIZACIÓN	SAN AGUSTIN CALVARIO	MX\$1,580,304.69
			TOTAL	\$51,881,674.99

Anexo 15. “Evidencia Fotográfica del Sondeo de percepción.”



2) Aspectos Susceptibles de Mejora

- Desarrollar una MIR específica para el FISM que responda a las características del Fondo, bajo la metodología de MML y del CONEVAL (dónde se utilicen las herramientas de árbol de problemas y árbol de objetivos) que permita Indicar si los programas o proyectos de inversión priorizados durante el ejercicio fiscal 2019, son consistentes con los objetos de gasto que el fondo contempla en la normativa aplicable e identificar la congruencia entre los resultados obtenidos por el fondo y los recursos asignados.
- Diseñar un mecanismo que permita medir el impacto de las acciones financiadas con los recursos del Fondo, además de que se requiere estandarizar una metodología para el cálculo de la población atendida, considerando el incremento en la cobertura del servicio que se espera alcanzar con la implementación de la obra, acción o proyecto.
- Crear y sistematizar un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, la cual puede servir de base para los análisis de resultados e impacto del fondo y definir un procedimiento y plazo para revisión y actualización del Fondo
- Seguir fortaleciendo los mecanismos que permitan verificar la información y concluir que se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia, debiendo de integrar la información de acuerdo a las características de cada sistema para lograr vincular los resultados obtenidos en cada uno, lo cual permita cumplir los objetivos establecidos por el Fondo.
- Dar atención oportuna a los ASM, con el fin de mejorar las áreas de oportunidad detectadas con respecto de la aplicación de los recursos transferidos y los cuales coadyuvan para redirigir los esfuerzos de manera oportuna y evitar así sanciones por parte de los entes fiscalizadores, por el posible mal uso de los dineros públicos, asimismo, nombrar responsables para dar seguimiento a los aspectos encontrados en el 2019.
- Diseñar y poner en marcha el programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- A partir del diseño y documentación de los procesos de recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y entrega de apoyos, se definan los responsables y una metodología clara, pertinente con formatos adecuados.
- Crear un sistema para la rendición de cuentas (publicación de los resultados del periodo correspondientes), con el objeto de brindar información que permita conocer el impacto de la intervención.

3) Hallazgos Relevantes

- El FISM 2019 fue destinado a acciones en materia de **agua potable y saneamiento, urbanización, vivienda y educación**, es decir, a lo estipulado en la LFC y debido a la naturaleza del fondo se determina que el Programa tiene como Poblaciones Potencial a el total de los habitantes del municipio que son **120,459** de acuerdo con el censo de población y vivienda 2010 del INEGI.
- Existe vinculación del FISM 2019 con los objetivos de los Ejes Estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal vigente para atender las necesidades detectadas en la población que provienen de los diagnósticos que se realizaron para la creación de dichos Planes, además de que también existe alineación del Propósito del FISM con los Objetivos del Desarrollo Sustentable o Agenda 2030, lo que representa la oportunidad de acceder a fondos internacionales como resultado de esta asociación.
- Los ejecutores del FISM 2019 cuentan con procedimientos documentados para la planeación de los recursos del programa los cuales permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de sus habitantes, las ZAP'S y que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa, en ellos también se consideran los costos y las fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la ejecución del Fondo, se encuentran apegados a la normatividad vigente y son de conocimiento por los responsables de su ejecución.
- Se cuenta con información disponible dentro de las áreas involucradas que puede ser utilizada para dar soporte al Diagnóstico, a los indicadores de la MML del Fondo y así poder generar una Planeación Estratégica sólida para su instrumentación futura.
- El Municipio contempla programas para la participación social, esto se ve reflejado dentro de su PDM a través del **1.6 Municipio Promotor de la Participación Ciudadana** contenido en el PDM específicamente en el **Eje 1 Desarrollo Institucional para un Gobierno de Bien**, en el cual la administración busca promover una participación ciudadana mediante mecanismos de consulta relacionados a las acciones de gobierno, la participación de consejos ciudadanos y de contraloría social, así como crear consejos municipales de participación ciudadana.²⁵
- El Fondo tiene sistematizados y documentados los procesos para la solicitud de obras, además el municipio demostró contar con criterios y un mecanismo bastante claro para la priorización de los recursos del FISM y eso permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme esa planeación.
- Debido a que no se cuenta con una MIR no fue posible identificar el Fin, su Propósito, los Componentes y sus Actividades, por lo que los responsables de su seguimiento no implementan la aplicación de fichas de indicadores dando como resultado que no se cuente con información clara y oportuna para medir a las acciones del programa.
- Se reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2019 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, es decir en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos y en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS, se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FISM.

²⁵ Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

- Se demostró dar cumplimiento a lo pactado en las actas del COPLADEMUN en donde se identifican fechas, firmas, sellos y permite dar legalidad y formalización a las actividades del mismo, además se señaló que parte del recurso se destinó para cubrir necesidades en zonas identificadas con un grado de marginación.
- El equipo ejecutor del Fondo cuenta con las fuentes de información oficiales como lo son los informes trimestrales del SRFT, informes de resultados del municipio, bases de datos, actas de asamblea del COPLADEMUN y documentos de seguimiento del Fondo, estos se encuentran actualizados y están publicados en las plataformas electrónicas oficiales en materia de transparencia, por otro lado el municipio cuenta con la evaluación para el año fiscal 2018, en el cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.

4) Recomendaciones

- 1) Elaborar la MIR específica para el programa de manera anual, de tal modo que la intervención tenga un instrumento de planeación adecuado el cual defina los indicadores propios para poder valorar cuantitativamente el impacto de la intervención.
- 2) Dar seguimiento al cumplimiento de los ASM para futuros ejercicios, la supervisión para medir el porcentaje de cumplimiento, definir a los responsables y establecer las metas temporales para implementar las mejoras.
- 3) Crear y poner en marcha un mecanismo que permita conocer el grado de satisfacción de la población respecto de la intervención al menos de manera anual, así como también es necesario diseñar el proceso de recepción de solicitudes y el proceso de entrega de apoyos.
- 4) Documentar y sistematizar la metodología para el establecimiento de las metas de los indicadores correspondientes, y que esta sea coherente a fin de que estas sirvan para impulsar el desempeño y no sean laxas, así como documentar la estrategia de cobertura que se ha planteado para futuros periodos.
- 5) Continuar con el ejercicio de la evaluación externa en términos de diseño para el periodo 2019, de manera que el desempeño de la administración municipal pueda ser visualizado progresivamente en el tiempo.
- 6) Publicar el programa y sus resultados actualizados por medio de la página de internet municipal y de una línea telefónica para brindar informes a los beneficiarios y el público en general.

Fuentes de Referencia

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. «CONEVAL Evaluación de Programas Sociales.» s.f.

Reporte de Avance en el Cumplimiento de las Metas de las Matrices de Indicadores de Resultados del Estado de Puebla, diciembre de 2019.

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades. 28 de octubre de 2018.

Importes de las Participaciones Estatales, Federales y Aportaciones entregadas en el ejercicio fiscal 2019, a los Municipios del Estado de Puebla. 28 de octubre de 2019.

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación.

Leyes y reglamentos Federales: Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019; Ley de Planeación; Ley Orgánica de la Administración Pública; Ley de Presupuesto y Gasto Público Federal; Lineamientos Generales del Fondo; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

Leyes y reglamentos Estatales: Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; Ley de Egresos del Estado de Puebla; Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla; Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla; Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Código Fiscal del Estado de Puebla; Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla; Ley de Ingresos del Estado de Puebla y el Plan Estatal de Desarrollo; Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Leyes y reglamentos Municipales: Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Pedro Cholula Puebla 2018-2021; Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable Informe definitivo emitidos por el Sistema PASH y SRFT Programas Presupuestarios del ejercicio 2019.

Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<p>1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Desempeño para el ejercicio 2019 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) de San Pedro Cholula, Puebla.</p>	
<p>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01-05-20</p>	
<p>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 05-09-20</p>	
<p>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</p>	
<p>Nombre: Ing. Nahun Jonathán González Marín</p>	<p>Unidad administrativa: Dirección de Obras</p>
<p>1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos al municipio de San Pedro Cholula durante el ejercicio fiscal que se 2019, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales</p>	
<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p> <p>Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.</p> <p>Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2019, con base en la información del desempeño generada por el municipio.</p> <p>Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.</p> <p>Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.</p> <p>Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</p> <p>Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.</p>	
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Un análisis basado en el modelo Consistencia y Resultados mediante metodología CONEVAL</p> <p>Los Términos de Referencia que se aplican para la presente Evaluación de Desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal 2019, para el municipio de San Pedro Cholula - son los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, mediante oficio-circular con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2019 para una evaluación de tipo de Desempeño.</p> <p>La parte central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables</p>	

que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FISM-DF ejercido por el municipio de San Pedro Cholula; en particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

La evaluación requiere un apartado de descripción del Fondo guiado por 6 características básicas asimismo se divide en seis secciones temáticas con 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en el siguiente cuadro²⁶:

Contenido para el análisis y valoración del Fondo			
N	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	A-F	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-4	4
B	Planeación estratégica y contribución	5-7	3
C	Generación de información y mecanismos de atención	8-9	2
D	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10-13	4
E	Orientación y medición de resultados	14-20	7
F	Transparencia y rendición de cuentas	21-25	5
	TOTAL		25

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X **Entrevistas** **Formatos** **Otros**

Especifique: Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio 2019, Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Cholula, Puebla 2018-2021, Presupuesto de egresos municipal 2019, Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2019, Informes Trimestrales del SRFT 2019, Padrón de beneficiarios, Universo de obras desagregado por tipo de obra, localidad y beneficiado, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Desarrollo sustentable. Metodología CONEVAL, Diagnostico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2019, Cédula de destino de obras y acciones Relacionadas con el Fondo, Formato de Indicadores del análisis para la aplicación del FISM-DF.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

El análisis objetivo y valoración de la información, se realizó mediante un SONDEO DE PERCEPCIÓN el cual estuvo distribuido por 3 reactivos para datos generales del municipio, seguidas por Preguntas del FORTAMUN-DF con 2 preguntas de conocimiento y participación del fondo, 2 más de los beneficiarios, 1 más de calidad de

²⁶ Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2020.

información.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Existe información disponible dentro de las áreas involucradas que puede ser utilizada para dar soporte al Diagnóstico, a los indicadores de la MML del Fondo y así poder generar una Planeación Estratégica sólida para su instrumentación futura.

Existe vinculación del FISM con los objetivos de los Ejes Estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal vigente para atender las necesidades detectadas en la población que provienen de los diagnósticos que se realizaron para la creación de dichos Planes, además de que también existe alineación del Propósito del FISM con los Objetivos del Desarrollo Sustentable o Agenda 2030, lo que representa la oportunidad de acceder a fondos internacionales como resultado de esta asociación. **El FISM 2019 fue destinado a Agua potable y Saneamiento, Vivienda, Urbanización y Educación, es decir, a lo estipulado en la LFC.**

La unidad ejecutora del FISM 2019 cuenta con procedimientos documentados para la planeación de los recursos del programa los cuales permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de sus habitantes, las ZAP'S y que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa, en ellos también se consideran los costos y las fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la ejecución del Fondo, se encuentran apegados a la normatividad vigente y son de conocimiento por los responsables de su ejecución.

El Municipio contempla programas para la participación social, esto se ve reflejado dentro de su PDM a través del **1.6 Municipio Promotor de la Participación Ciudadana** contenido en el PDM específicamente en el **Eje 1 Desarrollo Institucional para un Gobierno de Bien**, en el cual la administración busca promover una participación ciudadana mediante mecanismos de consulta relacionados a las acciones de gobierno, la participación de consejos ciudadanos y de contraloría social, así como crear consejos municipales de participación ciudadana.

No existe una MIR para el FISM 2019, por lo que los responsables de su seguimiento no implementan la aplicación de fichas de indicadores dando como resultado que no se cuente con información clara y oportuna para medir a las acciones del programa.

La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2019 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, es decir en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos y en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FISM.

El Municipio da cumplimiento a lo pactado en las actas del COPLADEMUN en donde se identifican fechas, firmas, sellos y permite dar legalidad y formalización a las actividades del mismo.

La unidad ejecutora del Fondo destinó recurso para cubrir necesidades en zonas identificadas con un grado de marginación alto (ZAP'S detectadas).

Se cuentan con los documentos de los informes del SRFT y los reportes de las MIDS.

El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2018, en el cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.

Debido a la naturaleza del fondo, los recursos del Programa se destinaron a las obras prioritarias para el desarrollo de los servicios públicos por lo que se determina que el Programa tiene como Poblaciones Potencial a el total de los habitantes del municipio que son 120,459 de acuerdo con el censo de población y vivienda 2010 del INEGI lo que representa estabilidad y congruencia con el objetivo prioritario del Programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o

instituciones.

2.2.1 Fortalezas: Las necesidades prioritarias que busca resolver el FISM-DF 2019 están identificadas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), dentro del diagnóstico municipal, se formulan como situaciones que pueden ser revertidas y se desarrollan objetivos metas e indicadores dentro de 4 ejes rectores.

El ayuntamiento basa las actividades para la operación del Fondo en las diferentes Leyes que rigen y avalan los procedimientos, adicionalmente manifiestan tener actualizaciones y capacitaciones para la mejora continua en las operaciones.

El COPLADEMUN respalda y define los planes de trabajo, ya que se logra una planeación clara y consistente con los ejes rectores del PMD.

La focalización de los recursos se encuentra basada en una planeación anual identificada en el COPLADEMUN y en el Presupuesto de Egresos 2019.

Se cuenta con un Padrón de beneficiarios que recopila el nombre de la persona, su dirección, algún número telefónico de contacto, la localidad donde se ejecutó la obra, número de personas que habitan la vivienda, entre otras

El ayuntamiento orienta la cobertura y focalización de los recursos del FISM en lo señalado en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo y en el Informe Anual de la Secretaría de Bienestar 2019

2.2.2 Oportunidades: Existe interés y disposición en algunas áreas para evaluar el proceso del Fondo y mejorar su operación.

Continuar con el proceso de planeación y programación y éste vincularlo directamente con el Fondo. Lo que permitirá que en el corto y mediano plazo se dé seguimiento puntual a las acciones que realizan las áreas con recurso del FISM y con ello visibilizar y evaluar los resultados concretos y desempeño del Fondo.

A través de los ejes rectores en el PMD se puede generar una buena gestión y aplicación de recursos.

2.2.3 Debilidades: No se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados municipal del Fondo que se vincule directamente con las acciones que se llevan a cabo con recurso del FISM-DF.

No existen formatos definidos, las solicitudes son en formato libre y no es exclusivo para este fondo, por lo que se recomienda el diseño e instrumentación de un procedimiento adecuado.

No se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados municipal del Fondo que se vincule directamente con las acciones que se llevan a cabo con recurso del FISM.

2.2.4 Amenazas: El personal no ha recibido capacitación en presupuesto basado en resultados y metodología del marco lógico. No se invierte en la difusión de la intervención del Programa.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La unidad ejecutora del Fondo cuenta con un diagnóstico municipal incluido en el PDM 2018-2021, en el cual se identifican algunos indicadores que apoyan la reversión del problema que atiende el programa y respecto a la vigencia del Fondo se asume que la planeación municipal tiene vigencia al término de la gestión administrativa lo cual representa el mediano plazo, por lo que deberá ser revisada y actualizada para su continuidad. Para este ejercicio fiscal 2019, los recursos de FISM tuvieron como destino distintos tipos de proyectos tales como: **Agua potable y Saneamiento, Vivienda, Urbanización y Educación**, por lo la población potencial, objetivo y atendida también es definida como **beneficiarios directos e indirectos** el total de los habitantes del Municipio que son **120,459** de acuerdo con el censo de población y vivienda 2010 del INEGI.

A pesar de que los ejecutores del fondo manifestaron no haber realizado un árbol de problemas específico para la aplicación del FISM , se halló dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, que el Municipio cuenta con un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos, además de que se tiene trazado un objetivo general y objetivos. La unidad ejecutora del FISM mostró evidencia de contar con un Padrón de beneficiarios que recopila el nombre de la persona, su dirección, algún número telefónico de contacto, la localidad donde se ejecutó la obra, número de personas que habitan la vivienda, entre otras.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Elaborar la MIR específica para el programa de manera anual, de tal modo que la intervención tenga un instrumento de planeación adecuado el cual defina los indicadores propios para poder valorar cuantitativamente el impacto de la intervención.

Dar seguimiento al cumplimiento de los ASM para futuros ejercicios, la supervisión para medir el porcentaje de cumplimiento, definir a los responsables y establecer las metas temporales para implementar las mejoras.

Crear y poner en marcha un mecanismo que permita conocer el grado de satisfacción de la población respecto de la intervención al menos de manera anual, así como también es necesario diseñar el proceso de recepción de solicitudes y el proceso de entrega de apoyos.

Documentar y sistematizar la metodología para el establecimiento de las metas de los indicadores correspondientes, y que esta sea coherente a fin de que estas sirvan para impulsar el desempeño y no sean laxas, así como documentar la estrategia de cobertura que se ha planteado para futuros periodos.

Continuar con el ejercicio de la evaluación externa en términos de diseño para el periodo 2019, de manera que el desempeño de la administración municipal pueda ser visualizado progresivamente en el tiempo.

Publicar el programa y sus resultados actualizados por medio de la página de internet municipal y de una línea telefónica para brindar informes a los beneficiarios y el público en general.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: MTRO. MARTÍN VAZQUEZ IBAÑEZ

4.2 Cargo: COORDINADOR DE EVALUACIONES

4.3 Institución a la que pertenece: A-SRT CONSULTORÍA S.A. DE C.V.

4.4 Principales colaboradores:

MAN. EVELIN HERNADEZ MONTES

Departamento de evaluación a programas y fondos federales

LAP. SAMUEL SALVADOR HERNANDEZ REYES

Departamento de control y seguimiento a programas y fondos federales

LIC. FABIOLA GRILLASCA GIL

Departamento legal y Analista.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

evaluaciones_2019@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

5.2 Siglas: FISM-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): SHCP

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): FEDERAL

Poder Ejecutivo **Poder Legislativo** **Poder Judicial** **Ente Autónomo**

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal **Estatal** **Local**

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Municipio de San Pedro Cholula

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo):

Nombre: Luis Alberto Arriaga Lila

Unidad administrativa: Presidente Municipal.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa: **6.1.2 Invitación a tres:** **6.1.3 Licitación Pública Nacional:**

6.1.4 Licitación Pública Internacional **6.1.5 Otro: (Señalar)**

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Obras Públicas y Departamento de contabilidad municipal del municipio de San Pedro Cholula.

6.3 Costo total de la evaluación: \$318,000.00 (Trescientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Participaciones

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: cholula.gob.mx

7.2 Difusión en internet del formato: cholula.gob.mx

Acrónimos

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

IASPRS: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISM: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LCF: Ley de Coordinación Fiscal +

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación del Desempeño

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

ZAP: Zona de Atención Prioritaria